ANEXO 1



INFORME EJECUTIVO QUE DÉ CUENTA DEL ESPACIO DE ASAMBLEA PARA SOCIALIZACIÓN DE LOS ACUERDOS PROTOCOLIZADOS. LISTADO DE ASISTENCIA Y REGISTRO FOTOGRÁFICO.

Fecha	20 de noviembre de 2025
Consejo Comunitario	Consejo Comunitario de la Comunidad Negra de la Vereda Agua Clara
Lugar	Casa comunitaria
Hora de inicio	09:40 am
Hora final	1:15 pm
Objetivo	Realizar el informe ejecutivo que dé cuenta del espacio de asamblea para socialización de los acuerdos protocolizados, listado de asistencia y registro fotográfico

ACTA DE ASAMBLEA CONSEJO COMUNITARIO AGUA CLARA

Agenda:

1. Bienvenida
2. Oración
3. Presentación de los asistentes
4. Recordatorio de la ruta metodológica concertada e implementada
5. Socialización de los acuerdos protocolizados
6. Intervenciones de la comunidad :
7. Cierre
8. Anexos

Desarrollo de la agenda

1. Bienvenida

 La apertura del espacio estuvo cargo de la junta de consejo y representante legal, quienes agradecieron a toda la comunidad por su apoyo incondicional y participación activa a lo largo del proceso de consulta previa del Plan de Manejo de Parques Nacionales Naturales Farallones de Cali.

2. Oración.

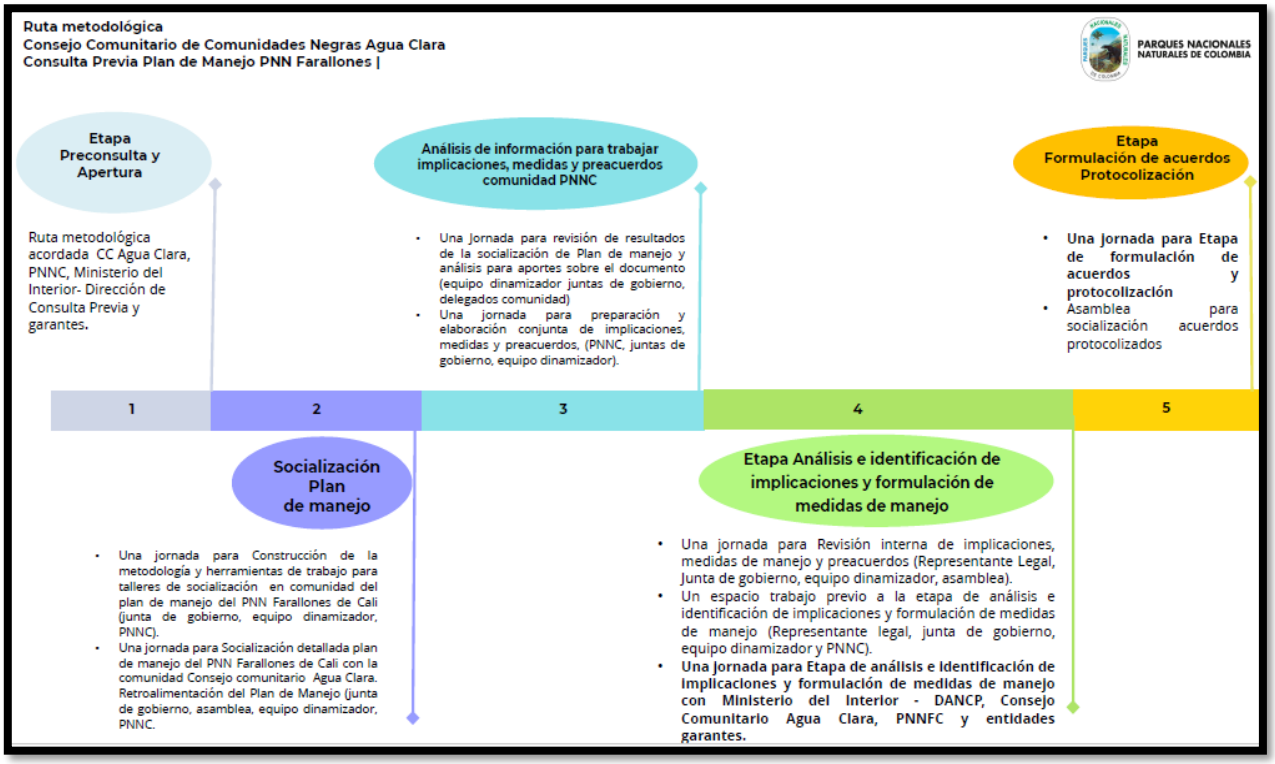
 La oración de agradecimiento y reflexión estuvo a cargo de la representante legal, Yamileth Banguera Bonilla.

3. Presentación de los asistentes.

 En esta última asamblea de socialización de los acuerdos protocolizados en consulta previa, se involucraron nuevos actores de la comunidad que no habían tenido la oportunidad de hacerlo. Por ello, se aprovechó su participación para brindarles los detalles del proceso consultivo y la importancia de este tanto para la conservación del área protegida como para los procesos de desarrollo ambiental y ecoturístico de la comunidad.

4. Recordatorio de la ruta metodológica concertada e implementada

 En concordancia con lo anterior, se presentó la ruta metodológica concertada e implementada a los largo del proceso, y se brindó información detallada sobre los momentos más importantes llevados a cabo.



En ese contexto, se les explicó a los asistentes que hubo amplias jornadas de trabajo donde la comunidad pudo revisar el Plan de Manejo de Parques Nacionales Naturales Farallones de Cali (PNNFC), en paralelo con el Plan de Manejo Ambiental del Consejo Comunitario de Agua Clara, permitiendo incorporar en el primero aquellos elementos territoriales, ambientales y sociales que dan cuenta de la



dinámica organizativa de la comunidad negra, incluyendo las presiones (minería informal, manejo inadecuado de residuos sólidos, turismo no regulado, entre otros) que ejercen actores externos del territorio y que requieren del trabajo mancomunado entre la entidad y la comunidad para afrontarlas.

En los espacios de trabajo conjunto, la comunidad siempre resaltó su papel protagónico en la conservación de la fauna y flora del territorio ancestral y de PNNFC, exigiendo medidas afirmativas de parte de la entidad, que favorezcan su labor ambiental y el ejercicio histórico de conservación.

Como resultado de lo anterior, se puntualizaron las implicaciones, medidas de manejo y preacuerdos que fortalecerán la gobernanza conjunta del territorio ancestral en cumplimiento de los objetivos estratégicos y de gestión definidos por PNNFC. Entre ellos, la contratación de un vigía local que apoye las labores de vigilancia y control sobre el territorio ancestral, amenazado por actores externos.



5. Socialización de los acuerdos protocolizados				
Acuerdos	**Indicador**	**Responsables**	**Plazo**	**Medios de Verificación**
Acuerdo #1. **Reconocer** desde el Plan de Manejo del PNN Farallones de Cali las prácticas tradicionales de uso, producción y manejo del territorio del consejo comunitario de Agua Clara, en el marco de la ley 70 de 1993 y con base en lo cual el plan de manejo del área protegida incorporará en su contenido los fundamentos culturales, prácticas tradicionales, de producción, y uso del consejo comunitario e información demográfica existente	Plan de Manejo Ajustado por Parques Nacionales Naturales de Colombia en sus componentes (Diagnóstico – Ordenamiento y Plan estratégico), incorporando información de los fundamentos culturales, prácticas tradicionales, de producción y uso del consejo comunitario e información demográfica existente, en el marco de la ley 70 de 1993.	Parques Nacionales Naturales de Colombia y Consejo Comunitario de Agua Clara	3 meses a partir de la protocolización de la consulta previa.	Plan de Manejo Ajustado y entregado al Consejo Comunitario de Agua Clara mediante oficio.
Acuerdo # 2. **Articular** acciones en la planeación estratégica del Plan de Manejo del PNN Farallones de Cali asociadas a la caracterización, respeto, reconocimiento y fortalecimiento de prácticas tradicionales y de uso, así como las regulaciones conjuntas que fortalezcan la conservación del PNN Farallones y el cuidado del territorio. Estas acciones incluyen la generación de salidas cartográficas como resultado de la caracterización del territorio de uso y prácticas ancestrales del CCCN de Agua Clara al interior del PNN Farallones de Cali y que sea insumo para la gobernanza conjunta.	Acciones definidas en el componente estratégico del Plan de Manejo e implementadas para dar alcance a: • Caracterización de las prácticas tradicionales y uso del CCCN Agua Clara al interior del área protegida. • Apoyar el fortalecimiento de las prácticas tradicionales y de uso caracterizadas del CCCN de Agua Clara, que sean compatibles con los objetivos de conservación del PNN Farallones de Cali, a través del vigía local tradicional y recorridos conjunto en el territorio, generación de información cartográfica de las prácticas tradicionales en el territorio y el fortalecimiento de saberes asociados a las plantas medicinales, aromáticas y condimentarias del CCCN de Agua Clara mediante talleres de intercambio de saberes, y aporte de materiales para la construcción de un vivero .	Parques Nacionales Naturales de Colombia y Consejo Comunitario Agua Clara	Cinco años, durante la implementación del Plan de Manejo del Parque Nacional Natural Farallones de Cali	Plan estratégico del Plan de Manejo con acciones de seguimiento anuales en el marco de la implementación a través del producto definido cómo: Informe anual del proceso de Estrategias Especiales de Manejo implementadas en el PNN Farallones de Cali.

	• A partir del ejercicio de caracterización de las prácticas tradicionales y usos del CCCN Agua Clara, adelantar conjuntamente la proyección cartográfica del territorio ancestral del CCCN de Agua Clara donde se desarrollan procesos de uso y manejo al interior el PNN Farallones de Cali, que sean insumo para la gobernanza conjunta.			
Acuerdo # 3. **Incluir** en la planeación anual del PNN Farallones de Cali, los recursos económicos para contar con un vigía local tradicional que realizará acciones que propendan por la conservación del área ancestral del PNN Farallones de Cali y el CCCN de Agua Clara.	A partir del año 2027 un vigía local tradicional contratado desde PNN Farallones de Cali	Parques Nacionales Naturales de Colombia	Cinco años, durante la implementación del Plan de Manejo del Parque Nacional Natural Farallones de Cali	Contrato suscrito anualmente.
Acuerdo # 4. **Armonizar** el Plan de Manejo del Parque Nacional Natural Farallones de Cali con el plan de manejo ambiental del consejo comunitario de Agua Clara.	El Plan de Manejo del Parque Nacional Natural Farallones de Cali, con información asociada a biodiversidad, recursos hídricos y ecosistemas descritos en el Plan de Manejo Ambiental del CCCN Agua Clara 2021, incorporada.	Parques Nacionales Naturales de Colombia y Consejo Comunitario Agua Clara	3 meses a partir de la protocolización de la consulta previa.	Plan de Manejo del PNN Farallones de Cali ajustado y entregado al Consejo Comunitario de Agua Clara mediante oficio.
Acuerdo # 5. **Fortalecer** desde PNNC el plan de manejo ambiental del consejo comunitario de Agua Clara, a través de la formulación e implementación de dos proyectos definidos de la siguiente manera: *Proyecto 1 dando alcance a la línea 5 del Plan de manejo ambiental del CCCN de Agua Clara (Ecoturismo como alternativa económica comunitaria y de protección ambiental) de acuerdo con lo priorizado desde el CCCN de Agua Clara. * Proyecto 2 dando alcance a la línea 1 (Manejo integral de los residuos sólidos y	Proyecto 1 y 2, En los dos primeros años a partir de la protocolización de la consulta se formularán y se gestionarán los recursos económicos para los dos proyectos priorizados. Proyecto 1 y 2, A partir del tercer año de protocolización de la consulta se adelantará la implementación gradual con la financiación de los dos proyectos priorizados.	Parques Nacionales Naturales de Colombia y Consejo Comunitario Agua Clara	A 2031, Dos (2) proyectos formulados e implementados	2 proyectos formulados e implementados

líquidos). y a la línea 3 (Protección y recuperación de especies en peligro de extinción flora y fauna). Nota 1: La formulación e implementación se realizará con el consejo comunitario de Agua Clara Nota 2: El proyecto 1 asociado a la línea de ecoturismo, deberá contener en su estructura al menos los siguientes elementos: 1. Identificación de atractivos 2. Caracterización de puntos de interés actuales y potenciales 3. Desarrollo de la capacidad de carga 4. Reglamentación de la actividad 5. Diagnóstico de infraestructura 6. Desarrollo de la experiencia del visitante 7. Desarrollo e investigación de los elementos interpretativos 8. Identificación de elementos a monitorear 9. Plan de acción.				
Acuerdo # 6. **Realizar** desde PNNC la articulación con aliados y actores con competencia en materia ambiental para complementar recursos económicos necesarios para la actualización del Reglamento interno del CCCN de Agua Clara contribuyendo a la definición y aplicación de la normatividad del territorio ancestral. El CCCN de Agua clara acompañará la gestión realizada por PNNC.	*Propuesta de actualización del reglamento interno del CCCN de Agua Clara para su presentación y gestión con aliados y con actores con competencia. *Reglamento interno actualizado y armonizado con el Plan de Manejo del PNN Farallones de Cali	Parques Nacionales Naturales de Colombia y Consejo Comunitario Agua Clara	*A 2027 propuesta de actualización del reglamento interno elaborada. *A 2030 el reglamento interno actualizado y armonizado con el	*Actas de los espacios de reunión y propuesta del reglamento interno del CCCN Agua Clara. *Reglamento interno actualizado y armonizado del CCCN Agua Clara.



			Plan de Manejo del PNN Farallones de Cali	
Acuerdo # 7. **Aportar** técnica y financieramente* desde PNNC en conjunto con el Consejo Comunitario de Agua Clara en el diseño e implementación de una estrategia de educación y comunicación propia que aporte a los procesos de apropiación y sensibilización sobre el cuidado del territorio, su diversidad biológica y cultural, el fortalecimiento de saberes, prácticas tradicionales y su articulación con el PNN Farallones de Cali. Dicha estrategia tendrá alcance al fortalecimiento de capacidades del grupo ecológico. La estrategia, mínimo tendrá: 1. Objetivos 2. Alcance 3. Públicos 4.Identificación y caracterización de los procesos etnoeducativos. 5.Identificación y caracterización de canales de comunicación 6. Desarrollo de mecanismo de comunicación comunitaria y externa 7. Desarrollo de mecanismo de educación propia (etnoeducación) que se fundamente en la estructuración de un modelo pedagógico para el CCCN Agua Clara. 8. Plan de Acción de la estrategia de comunicación y educación. *El aporte del CCCN Agua clara podrá ser en especie.	Una estrategia de comunicación y educación ambiental definida conjuntamente e implementada con el Consejo Comunitario de Agua Clara.	Parques Nacionales Naturales de Colombia y Consejo Comunitario Agua Clara	Cinco años, durante la implementación del Plan de Manejo del Parque Nacional Natural Farallones de Cali Nota: Diseño en el primer año e implementación gradual durante los siguientes 4 años.	Acción de la estrategia incorporada al plan estratégico del Plan de Manejo. Plan de trabajo con acciones definidas para la estrategia Informe de seguimiento a la implementación de la estrategia



Acuerdo # 8. **Reconocer** y reafirmar entre Parques Nacionales Naturales de Colombia y el consejo comunitario de Agua Clara, la mesa local de concertación como instancia de coordinación para la toma de decisiones consensuadas, y los demás temas de interés común que históricamente se han venido trabajando en relación con las agendas temáticas.	*Plan de trabajo acordado anualmente en la mesa local de concertación.	Parques Nacionales y el Consejo Comunitario de Agua Clara	Cinco años durante a implementación del Plan de Manejo del Parque Nacional Natural Farallones de Cali	*Plan de trabajo anual
Acuerdo # 9. **Continuar** dinamizando La Mesa local de concertación a través de la suscripción de convenios que dan alcance a la ejecución de los temas priorizados conjuntamente.	5 convenios suscrito uno cada año para la dinamización e implementación y el fortalecimiento de los temas de interés común definidos en la Mesa Local.	Parques Nacionales y el Consejo Comunitario de Agua Clara	Cinco años durante a implementación del Plan de Manejo del Parque Nacional Natural Farallones de Cali	Convenios suscritos
Acuerdo # 10. Acuerdo general **Aprobar y acoger** entre Parques Nacionales Naturales de Colombia y el Consejo Comunitario de Agua Clara el Plan de Manejo sujeto de la presente consulta previa, como el instrumento de planeación del área protegida del PNN Farallones de Cali, el cual estuvo sujeto a un proceso de revisión, socialización, retroalimentación y ajuste. PNNC y el Consejo Comunitario de Agua Clara realizarán una evaluación y balance a los cinco años de implementación, para efectos de la actualización del plan de manejo del PNN Farallones de Cali.	Plan de Manejo adoptado mediante resolución.	PNNC	2027	Resolución de adopción del Plan de Manejo del PNN Farallones de Cali.



Acuerdo N.° 1 – Incorporación de prácticas tradicionales en el Plan de Manejo

- **Lo más relevante:** Reconocimiento formal de las prácticas tradicionales, culturales y productivas del Consejo Comunitario de Agua Clara dentro del Plan de Manejo del PNN Farallones de Cali, en el marco de la Ley 70 de 1993.
- **Alcance:** Ajuste de los componentes de Diagnóstico, Ordenamiento y Plan Estratégico del Plan de Manejo, incorporando fundamentos culturales e información demográfica comunitaria.
- **Meta:** Contar, en 3 meses, con un Plan de Manejo ajustado y entregado oficialmente al Consejo Comunitario.

Acuerdo N.° 2 – Articulación de acciones estratégicas comunitarias

- **Lo más relevante:** Paso del reconocimiento a la acción, mediante la implementación conjunta de actividades que fortalezcan la conservación del PNN y el uso tradicional del territorio.
- **Alcance:** Caracterización participativa de prácticas tradicionales, generación de cartografía social, recorridos conjuntos, fortalecimiento de saberes (plantas medicinales) y gobernanza compartida.
- **Meta:** Implementación sostenida durante 5 años, con informes anuales y estrategias de manejo aplicadas en el PNN Farallones de Cali.

Acuerdo N.° 3 – Vinculación de un vigía local tradicional

- **Lo más relevante:** Reconocimiento del rol del vigía local tradicional como actor clave en la conservación y el cuidado del territorio ancestral.
- **Alcance:** Inclusión de recursos económicos en la planeación anual del PNN para la contratación del vigía.
- **Meta:** Contar, desde 2027, con un vigía local tradicional contratado anualmente durante 5 años**.**

Acuerdo N.° 4 – Armonización de planes de manejo

- **Lo más relevante:** Coherencia entre la planificación ambiental del PNN y la del Consejo Comunitario.
- **Alcance:** Incorporación en el Plan de Manejo del PNN de información sobre biodiversidad, recursos hídricos y ecosistemas del Plan de Manejo Ambiental del CCCN Agua Clara (2021).
- **Meta:** Plan de Manejo del PNN armonizado y entregado al Consejo Comunitario en 3 meses tras la protocolización.



Acuerdo N.° 5 – Fortalecimiento del Plan de Manejo Ambiental comunitario

- **Lo más relevante:** Apoyo estructural al desarrollo comunitario mediante proyectos ambientales y productivos priorizados por la comunidad.
- **Alcance:** Formulación e implementación de dos proyectos: ecoturismo comunitario y manejo integral de residuos/protección de especies.
- **Meta:** A 2031, dos proyectos formulados e implementados con financiación y ejecución gradual.

Acuerdo N.° 6 – Actualización del Reglamento Interno del CCCN

- **Lo más relevante:** Fortalecimiento del gobierno propio y la normatividad territorial comunitaria.
- **Alcance:** Gestión de recursos y articulación con aliados para actualizar y armonizar el Reglamento Interno con el Plan de Manejo del PNN.
- **Meta:** Propuesta elaborada a 2027 y reglamento actualizado y armonizado a 2030.

Acuerdo N.° 7 – Estrategia propia de comunicación y educación ambiental

- **Lo más relevante:** Construcción de una estrategia de comunicación y etnoeducación propia que fortalezca la identidad cultural y ambiental.
- **Alcance:** Diseño e implementación de una estrategia con enfoque comunitario, fortaleciendo capacidades del grupo ecológico y procesos etnoeducativos.
- **Meta:** Diseño en el primer año e implementación gradual durante 5 años, con seguimiento periódico.

Acuerdo N.° 8 – Reconocimiento de la Mesa Local de Concertación

- **Lo más relevante:** Ratificación de la Mesa Local como instancia legítima para la toma de decisiones consensuadas.
- **Alcance:** Definición anual de planes de trabajo concertados para la gestión de temas comunes.
- **Meta:** Funcionamiento continúo durante 5 años, con planes de trabajo anuales.

Acuerdo N.° 9 – Convenios para dinamizar la Mesa Local

- **Lo más relevante:** Garantía de operatividad y sostenibilidad de la Mesa Local mediante instrumentos jurídicos.
- **Alcance:** Suscripción de convenios para ejecutar temas priorizados conjuntamente.



- **Meta:** Cinco (5) convenios, uno por año, durante la implementación del Plan de Manejo.

Acuerdo N.° 10 – Aprobación del Plan de Manejo

- **Lo más relevante:** Aprobación conjunta del Plan de Manejo como instrumento legítimo de planeación del área protegida.
- **Alcance:** Adopción formal mediante resolución y compromiso de evaluación conjunta.
- **Meta:** Plan de Manejo adoptado en 2027 y evaluación a los 5 años para su actualización.

1. Intervención de la comunidad

Durante el espacio de socialización, la comunidad negra de Agua Clara manifestó una valoración mayoritariamente positiva frente a los acuerdos alcanzados, reconociendo que estos recogen de manera más clara sus intereses, preocupaciones históricas y propuestas comunitarias en relación con el territorio ancestral y el Parque Nacional Natural Farallones de Cali.

De manera reiterada, los y las participantes resaltaron como un avance significativo el hecho de que el Plan de Manejo del PNN reconozca explícitamente las prácticas tradicionales, los saberes ancestrales y la presencia histórica del Consejo Comunitario, lo cual fue leído por la comunidad como un paso importante hacia el respeto de sus derechos colectivos y el fortalecimiento de su identidad cultural, en el marco de la Ley 70 de 1993. La comunidad expresó que este reconocimiento contribuye a reducir tensiones históricas y abre la posibilidad de una relación más armónica con la institucionalidad ambiental.

Así mismo, la comunidad valoró positivamente que los acuerdos no se limitaran al reconocimiento simbólico, sino que incorporaran compromisos concretos de implementación, con metas, plazos y responsables definidos. En particular, se destacó la inclusión de acciones de seguimiento anual, la contratación del vigía local tradicional, y la formulación de proyectos productivos y ambientales, los cuales fueron interpretados como señales de voluntad real para avanzar hacia una gestión compartida del territorio.

No obstante, varios miembros de la comunidad señalaron la importancia de que los acuerdos se cumplan en los tiempos establecidos, manifestando que experiencias pasadas han generado desconfianza cuando los compromisos no se materializan. En este sentido, se insistió en que la Mesa Local de Concertación debe mantenerse activa y fortalecida, como espacio clave para hacer seguimiento, exigir cumplimiento y resolver de manera dialogada las dificultades que puedan surgir durante la implementación.



2. Cierre.

 Siendo la 1:15 pm la junta de consejo de Agua Clara firma el acta a los 20 días del mes de noviembre d

3. Anexos

FIRMA JUNTA DE CONSEJO Y REPRESENTANTE LEGAL

Apellido	Nombre	Cargo	Cedula	Firma
ANGULO ANGULO	CRISTOBAL	PRESIDENTE	16.487.491	
CARABALI SINISTERRA	GINA MARCELA	VICEPRESIDENTE	1.006.188.200	
ZUÑIGA RIASCOS	ERIKA	SECRETARIA	1.143.962.547	
BANGUERA ANGULO	ERNANDO	TESORERO	16.502.198	
ZUÑIGA MICOLTA	CRISTOBAL	VOCAL 1	16.491.149	
MOSQUERA OCORO	WENDY GRACIELA	VOCAL 2	1.007.784.095	
BANGUERA BONILLA	YAMILETH	REPRESENTANTE LEGAL	38.472.506	

ANEXOS

CONVENIO DE ASOCIACIÓN CON CONSEJO COMUNITARIO 003-2025 FONAM SUSCRITO ENTRE PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA -DIRECCIÓN TERRITORIAL PACÍFICO Y EL CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA DE LA VEREDA AGUA CLARA.



ASISTENCIA

FECHA: 20/11/2025 HORA: 9:00 AM

OBJETIVO: Asamblea para la Socializacion de los acuerdos protocolizados

APELLIDOS Y NOMBRES	ENTIDAD/CONSEJO	CARGO	CÉDULA	FIRMA
Judy Montaño Castro	CCCN Aguaclara	comunidad	59 667.541	Judy Montaño
Wilner Vente	CCCN Aguaclara	Comunidad	16 482541	Wilner Vente
Esthero. Mosquera	CCCN Aguaclara	comunidad	29226131	Esther
Magaly Sinisterra.	CCCN Aguaclara	comunidad	38472333.	Magaly B.
Karen Tatiana Sinisterra	CCCN Aguaclara	comunidad	1149444241	Karen
Gloria Patricia Posada	CCCN Aguaclara	Comunidad	66732225	Gloria P posada
Miriam Caraballo Caicedo	CCCN Aguaclara	comunidad	66741460	Miriam Caicedo
Alvaro pasada Angulo	CCCN Aguaclara	Lider comunidad	16 502 185	Alvaro posada
Jairo Vente	CCCN Aguaclara	Lider comunidad	16484063	Jairo Vente
Mayra Jesus Sanchez Olave	CCCN Aguaclara	comunidad	29226149	Mayra Jesus
Maryori Viveros R	CCCN Aguaclara	Comunidad	1006198546	Maryori
Clayerling Rivglos	CCCN Aguaclara	Comunidad	31582073	Clayerling
Viviana Valencia S.	CCCN Aguaclara	comunidad	1111749031	Viviana

Dirección: Calle 4ta No. 11-27, Barrio Centenario, Celulares. 311 7652037, 310 5910759
Buenaventura – Valle



CONVENIO DE ASOCIACIÓN CON CONSEJO COMUNITARIO 003-2025 FONAM SUSCRITO ENTRE PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA -DIRECCIÓN TERRITORIAL PACÍFICO Y EL CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA DE LA VEREDA AGUA CLARA.



ASISTENCIA

FECHA: 20/11/2025 HORA: 9:00 AM

OBJETIVO: Asamblea para la socialización de los acuerdos protocolizados

APELLIDOS Y NOMBRES	ENTIDAD/CONSEJO	CARGO	CÉDULA	FIRMA
Yolanda Rodriguez	Antonio José Sucre	Tesorera	27.258.166	
Yuberza John Gilvado	Antonio José Sucre	Docente	87.743.413	
Wilson Andrico Solis	Antonio José Sucre	Docente	10787859	
Héctor Fabio Cómer Quama	Eg/ profesional	acompañante	1006140338	
Cristobal Angulo Angulo	CCCN Vicepresidente	Presidente	16.052.041	
Cristobal Zuñiga	CCCN Aguaclara	Vocal	16.641.149	
Emanuel Banguera Angulo	CC Aguaclara	Tesorero	1.502148	
Samuel Banguera Bonilla	CCCN Aguaclara	R. legal	3641725	
Walter Bonilla B	Eg profesional	Acompañante	37044003 14	
Daniel Angulo Sanclemente	CCC Aguaclara	Vocal	1006196503	
Alexandra Riascos Mosquera	CCCN Aguaclara	Gestora	1111782934	
Hernan William Ibargüen	Fundadora	Comunidad	94.411.5860	
Jose Horacio Caicedo	Agua Clara	Vicepresidente	1006188200	

Dirección: Calle 4ta No. 11-27, Barrio Centenario, Celulares. 311 7652037, 310 5910759
Buenaventura – Valle

CONVENIO DE ASOCIACIÓN CON CONSEJO COMUNITARIO 003-2025 FONAM SUSCRITO
ENTRE PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA -DIRECCIÓN TERRITORIAL PACÍFICO
Y EL CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA DE LA VEREDA AGUA CLARA



ASISTENCIA

FECHA: 20/11/2025 HORA: 9:00 AM

OBJETIVO: Asamblea para la socialización de los acuerdos protocolizados

APELLIDOS Y NOMBRES	ENTIDAD/CONSEJO	CARGO	CÉDULA	FIRMA
Bersabeth Rentería	Agua clara	Comunidad	63253664	Bersabeth Rentería
leiby juliana Bonilla	agua clara	Comunidad	1028187426	leiby juliana
[illegible]	agua clara	Comunidad	16.192.392	[illegible]
marlen patricia	agua clara	Comunidad	31602392	marlen
Gonzalo Bonguero Mosquera	Agua Clara	Comunidad	7506025	Gonzalo
Delfina Carabali	Agua Clara	Comunidad	66743769	Delfina
Jhon Freddy cundumi mondragon	Antonio dos de agua	Comunidad	[illegible]	[illegible]
Sharon marelin camacho C.	JJ jose de sucio	Comunidad	1111778068	Sharon
Helany Yisel Arboleda R.	Antonio Jose de Sucio	Comunidad	1190463827	Helany
Maria Fernanda Angulo B.	Antonio Jose de suc	Comunidad	1.111778419	Maria Fernanda
Helen Dayana Mosquera C.	Antonio Jose de suc	Comunidad	1.151434811	Helen
Jhon Heiler cundumi C.	Antoni Jose de suc	Comunidad	1.101744218	Jhon Heiler
Dana Yohanny caicedo c.	Antonio Jose de suc	Comunidad	1.150936473	[illegible]

Dirección: Calle 4ta No. 11-27, Barrio Centenario, Celulares. 311 7652037, 310 5910759
Buenaventura – Valle



CONVENIO DE ASOCIACIÓN CON CONSEJO COMUNITARIO 003-2025 FONAM SUSCRITO ENTRE PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA -DIRECCIÓN TERRITORIAL PACÍFICO Y EL CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA DE LA VEREDA AGUA CLARA.



ASISTENCIA

FECHA: 20/11/2025 HORA: 9:00 AM

OBJETIVO: Asamblea para la socialización de los acuerdos protocolizados

APELLIDOS Y NOMBRES	ENTIDAD/CONSEJO	CARGO	CÉDULA	FIRMA
Catalino Ramirez	Agua clara	Comunidad	14473760	
Ruby Shirley Camacho R	Aguaclara	comunidad	1006202375	RSCR
Isolina Riasco	Agua clara	Comunidad	29231097	Isolina
Colin Sulay Mendoza R.	Agua clara	Comunidad	1151439801	Zulay
Mercedes Sanchez	Agua Clara	Comunidad	29226177	Mercedes
Clara Inés Lopez	Agua clara	comunidad	1079102031	
wardis Tadi sinisTerra carcel	Agua clara	Comunidad	66.739341	wardis Tadis
Omaira Carabali	Agua Clara	Comunidad	66730167	Omaira Carabali
Nelly Bonguero Valencia	Agua Clara	Comunidad	29226168	NELLY
Rocio Bonilla Herrera	Agua clara	comunidad	31610645	ROCIO B.H
Sara Maria cortes	Agua clara	Comunidad	1028186377	Sara
Juana Panamito Angulo	Agua clara	Comunidad	1028196294	
Sandra Panamito Angulo	Agua clara	Comunidad	66732054	Sandra P.

Dirección: Calle 4ta No. 11-27, Barrio Centenario, Celulares. 311 7652037, 310 5910759
Buenaventura – Valle

REGISTRO FOTOGRÁFICO









ANEXO 2



INFORME TÉCNICO QUE COMPILA LOS RESULTADOS, ACUERDOS, ACTAS Y PRODUCTOS DERIVA-DOS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA RUTA DE CONSULTA PREVIA DEL PLAN DE MANEJO DEL PNN FARALLONES DE CALI CON EL CONSEJO COMUNITARIO DE AGUA CLARA. INCLUYE ANÁLISIS TÉCNICO, SOCIAL Y JURÍDICO Y APORTES COMUNITARIOS AL MANEJO DEL ÁREA PROTEGIDA

Informe Final Consulta Previa

EQUIPO TÉCNICO, JUNTA DE CONSEJO Y REPRESENTANTE LEGAL

Este documento contiene información general sobre el proceso de Consulta previa entre Parques Nacionales Naturales Farallones de Cali y el Consejo Comunitario de Agua Clara, en el marco de la actualización y adopción del Plan de Manejo del Área Protegida.

Noviembre
2025

Dirección: Calle 4ta No. 11-27, Barrio Centenario, Celulares. 311 7652037, 310 5910759
Buenaventura – Valle



Tabla de Ilustraciones

Ilustración 1 Reunión de equipo para definir la actividad correspondiente a la ruta metodológica para la implementación de la Consulta. (2025) 4
Ilustración 2 Construcción conjunta del Plan de trabajo 7
. Ilustración 3 Cierre de Preconsulta y Apertura de Consulta con el Ministerio del Interior 9
Ilustración 4 Ruta metodológica concertada y aprobada entre las Partes 11
Ilustración 5 Jornada de socialización del Plan de Manejo de PNNFC 25 Y 26 de septiembre de 2025 12
Ilustración 6 Jornada de socialización del componente diagnóstico- Delimitación del territorio ancestral (2025) 13
Ilustración 7 Mesas de trabajo para la elaboración del diagnóstico y aportes al Plan de Manejo de Parques Nacionales (2025). 14
Ilustración 8 Continuación Mesas de trabajo para la elaboración del diagnóstico y aportes al Plan de Manejo de Parques Nacionales (2025). 14
Ilustración 9 Mesa comunitaria revisión de medidas y preacuerdos, equipo técnico, Junta de Consejo y PNNFC 2022-2027 (2025). 16
Ilustración 10 Jornada de Asamblea comunitaria, para convalidación de los preacuerdos. (2025) 16
Ilustración 11 Registros gráficos de atractivos turísticos de Agua Clara- Tomada líderes de Agua Clara en el marco del curso de Turismo- Campo Sena (2024) 21
Ilustración 12 Registros gráficos de atractivos turísticos de Agua Clara- Tomada líderes de Agua Clara en el marco del curso de Turismo- Campo Sena (2024) 21

Lista de Tabla

Tabla 1 Plan de trabajo para adelantar gestión de Consulta previa entre PNN Farallones y CC Agua Clara 6
Tabla 2 Retroalimentación comunitaria sobre los tres componentes del Plan de Manejo PNNFC 2022-2027 23
Tabla 3 Acuerdos protocolizados con el Ministerio del Interior. **¡Error! Marcador no definido.**

1.



Introducción Técnica y Social del Proceso

El proceso de Consulta previa del Plan de Manejo del Parque Nacional Natural Farallones de Cali (2022-2027) con el Consejo Comunitario de Agua Clara se desarrolló en un contexto sociocultural, ambiental y político altamente significativo. Agua Clara, asentada sobre la cuenca del río Anchicayá posee un ecosistema biodiverso, de aguas cristalinas y alto potencial ecoturístico. Sus prácticas ancestrales de uso, presencia histórica y manejo del territorio requieren ser reconocidas e incorporadas en los instrumentos de Planificación ambiental del Estado, como en este caso, el Plan de Manejo de Parques Nacionales Naturales Farallones de Cali. Esto, como reconocimiento de su papel protagónico en favor de la protección y conservación de los recursos naturales.

La ruta metodológica implementada tuvo como principios rectores:

- Respeto y reconocimiento de la autoridad étnico-territorial.
- Participación activa y efectiva.
- Diálogo intercultural con instituciones del Estado.
- Conservación ambiental basada en saberes propios.
- Construcción conjunta de medidas y acuerdos.

En total, la Consulta se estructuró en seis momentos clave, cada uno con actividades, productos verificables y participación comunitaria efectiva. El carácter técnico de la ruta se combinó con un enfoque social, garantizando la comprensión cultural, la expresión de preocupaciones comunitarias y la construcción colaborativa de soluciones.

2. Análisis Técnico por Etapas de la Ruta Metodológica

2.1. Etapa de Preparación del Proceso de Consulta Previa

Esta fase fue fundamental para establecer las bases metodológicas, técnicas y relacionales del proceso. Durante la jornada de preparación participaron la Junta de Gobierno, el equipo profesional, delegados de Parques Nacionales y cerca de 50 miembros de la comunidad. Durante esta fase se construyó un Plan de trabajo para la implementación del proceso consultivo.

Dirección: Calle 4ta No. 11-27, Barrio Centenario, Celulares. 311 7652037, 310 5910759
Buenaventura – Valle



Ilustración 1 Reunión de equipo para definir la actividad correspondiente a la ruta metodológica para la implementación de la Consulta. (2025)

Actividad	Producto	Requerimientos técnicos
2. Preparación del proceso de Consulta previa del PM del PNN Farallones de Cali	2.1. Documento que contenga la propuesta de ruta de Consulta previa concertada entre PNNC y el Consejo comunitario de Agua Clara. Y una presentación ppt., para adelantar proceso de capacitación a los asistentes desde la comunidad.	Una jornada para definir propuesta de abordaje para la implementación de la ruta de Consulta previa. En la agenda se incluiría explicación sobre alcance y contenido de Plan de manejo. Participantes: Junta de gobierno (8 personas) Equipo profesional (6 personas) Comunidad (50 personas) y PNN FARALLONES DE CALI (5 personas).
3. Momento de Preconsulta y apertura, Ruta Metodológica, Socialización del Plan Manejo del PNN Farallones de Cali	3.1. Documento/acta que dé cuenta del Espacio con Ministerio del Interior para la aprobación de la propuesta de ruta metodológica y la apertura de la Consulta previa. Acta de Asamblea, listados de asistencia y registro fotográfico.	Espacio de Etapa Preconsulta y apertura de Consulta previa del Plan de Manejo del PNNFC 2022-2027, coordinada con el Consejo Comunitario, PNNC, Ministerio del Interior y garantes. Participantes: Junta de gobierno (8 personas), PNNC (5 personas) y delegados del Ministerio (1 persona)
4. Socialización del Plan de manejo.	4.1. Documento que contenga Plan de trabajo y metodología y herramientas de trabajo para socialización del Plan de manejo.	1 espacio para construcción de metodología y herramientas de trabajo de talleres de socialización de Plan de manejo del PNNFC 2022-2027. Participantes: Junta de gobierno (8 personas), Equipo profesional (6 personas), PNNC (5 personas).



	4.2. Documento que contenga la memoria detallada de los aportes de la comunidad sobre el Plan de manejo del PNN Farallones de Cali, listados de asistencia y fotografías.	1 espacio de socialización de PM del PNNFC 2022-2027 en la comunidad y recolección de insumos para su retroalimentación Participantes: Junta de gobierno (8 personas) Equipo profesional (6 personas) Comunidad (50 personas) y PNNC (5 personas).
5. Análisis de la información para trabajar implicaciones medidas y preacuerdos.	5.1. Documento del Consejo comunitario que contenga los resultados de la socialización y análisis desde el equipo dinamizador aportes al instrumento del Plan de manejo del PNNFC 2022-2027. El cual contenga la elaboración de propuesta para implicaciones, medidas de manejo y preacuerdos de Consulta previa del Plan de manejo del PNNFC 2022-2027.	Espacio interno del equipo profesional, dinamizador, junta de gobierno y delegados de la comunidad para revisar los resultados de la socialización y análisis desde el equipo dinamizador aportes al instrumento del Plan de manejo del PNNFC 2022-2027. Elaboración de propuesta para implicaciones, medidas de manejo y preacuerdos. Participantes: Equipo profesional (6 personas) junta de gobierno (8 personas) y delegados de la comunidad. (15 personas)
	5.2. Documento que compile los resultados del Espacio con Junta de gobierno, PNNC para preparación, y elaboración conjunta de implicaciones, medidas y preacuerdos, previa a la concertación de implicaciones y medidas de manejo. Listado de asistencia, registro fotográfico y relatoría de la jornada.	Espacio con Junta de gobierno, PNNC para preparación, y elaboración conjunta de implicaciones, medidas y preacuerdos, previa a la concertación de implicaciones y medidas de manejo. Presentación de propuesta para implicaciones, medidas de manejo y preacuerdos que elaboró la comunidad. Participantes: Junta de gobierno (8 personas), equipo profesional (6 personas) y PNNC. (5 personas).
6. Definición de Acuerdos y protocolización	6.1. Documento/ Acta de Espacio interno con Representante Legal, Junta de gobierno, equipo profesional, dinamizador para la revisión de implicaciones, medidas de manejo y preacuerdos de Consulta previa del Plan de manejo del PNNFC 2022-2027. Listado de asistencia y registro fotográfico.	Espacio interno con Representante Legal, Junta de gobierno, equipo profesional, dinamizador para la revisión de implicaciones, medidas de manejo y preacuerdos. Participantes: Representante legal, Junta de gobierno(8 personas) Equipo profesional (6 personas)

Dirección: Calle 4ta No. 11-27, Barrio Centenario, Celulares. 311 7652037, 310 5910759
Buenaventura – Valle



	6.2. Documento/Acta de Espacio etapa de formulación de acuerdos y protocolización con Ministerio del Interior, Consejo comunitario, PNNC y garantes. Listado de asistencia y registro fotográfico.	Espacio previo a etapa de análisis e identificación de implicaciones y formulación de medidas de manejo entre representante legal, junta de gobierno, equipo profesional, dinamizador y PNNC. Etapa de análisis e identificación de implicaciones y formulación de medidas de manejo con Ministerio del Interior, Consejo Comunitario, PNNFC 2022-2027 y garantes. Participantes: Representante legal Junta de gobierno (8 personas) Equipo profesional (6 personas), dinamizador, PNNC. (5 personas). y delegados del Ministerio del Interior (1 persona)
		Etapa de formulación de acuerdos y protocolización con Ministerio del Interior, Consejo comunitario, PNNC y garantes. Participantes: Representante legal Junta de gobierno (8 personas) Equipo profesional (6 personas), dinamizador, PNNC (5 personas).y delegados del Ministerio del Interior (1 persona)
	6.3. Informe ejecutivo que dé cuenta del espacio de Asamblea para socialización de los acuerdos protocolizados. Listado de asistencia y registro fotográfico.	Asamblea para socialización de los acuerdos protocolizados. Participantes: Participantes: Junta de gobierno (8 personas) Equipo profesional (6 personas) Comunidad (50 personas)

Tabla 1 Plan de trabajo para adelantar gestión de Consulta previa entre PNN Farallones y CC Agua Clara

Hallazgos técnicos-sociales:

- La comunidad manifestó una alta expectativa sobre la articulación entre conservación y uso tradicional, especialmente en temas de ecoturismo comunitario, pesca de subsistencia, manejo del bosque, uso del agua y prácticas agrícolas adaptadas al territorio.
- Se evidenció la necesidad de ajustar el lenguaje técnico del Plan de Manejo para hacerlo comprensible desde la cosmovisión local.

- La construcción concertada de la ruta metodológica fortaleció la confianza entre instituciones y comunidad, minimizando tensiones históricas entre políticas de conservación estrictas y prácticas tradicionales.

Resultado clave:
Se produjo un documento concertado de ruta metodológica, lo que permitió definir responsabilidades, secuencias y espacios de participación.

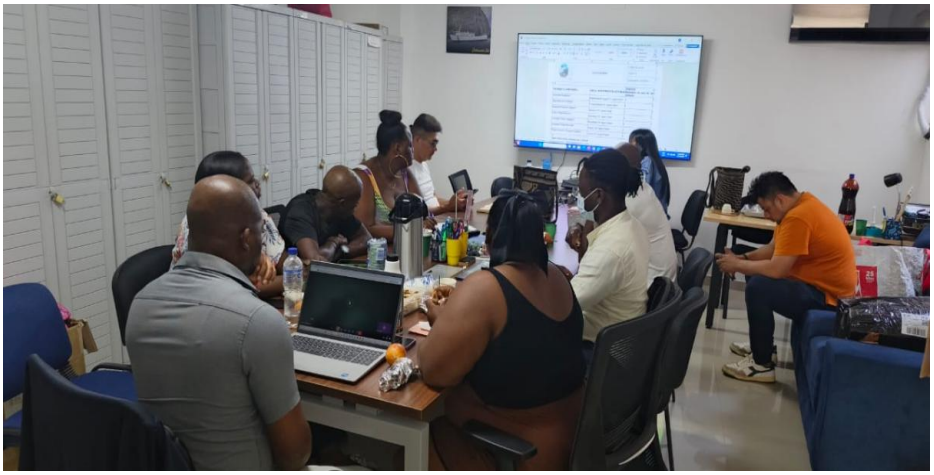


Ilustración 2 Construcción conjunta del Plan de trabajo

2.2. Momento de Preconsulta y Apertura Formal

En presencia de la Dirección de Autoridad Nacional y Consulta Previa -DANCP- del Ministerio del Interior se aprobó la ruta metodológica y se realizó la apertura formal de la Consulta previa sobre el Plan de Manejo de Parques Nacionales Naturales Farallones de Cali 2022-2072. Este paso fue crucial porque legitimó jurídicamente el proceso entre las Partes (PNN-FC y CC Agua Clara).

En Asamblea de Apertura llevada a cabo el día 19 de septiembre de 2025 La DANCP explicó que la Consulta Previa es un derecho fundamental y colectivo de las comunidades étnicas, respaldado por el Convenio 169 de la OIT y la Ley 21 de 1991. En virtud de este marco jurídico, toda obra, proyecto, actividad o medida administrativa que pueda afectar directa o indirectamente la vida, usos, costumbres e integridad cultural de pueblos indígenas o tribales debe ser Consultada previamente con ellos. La DANCP coordina este proceso en el marco de sus competencias.

Dirección: Calle 4ta No. 11-27, Barrio Centenario, Celulares. 311 7652037, 310 5910759
Buenaventura – Valle



Asimismo, se señaló que la Consulta Previa debe desarrollarse bajo los principios de buena fe, transparencia, legitimidad, participación oportuna, entendimiento intercultural, bilingüismo y representatividad, en coherencia con la jurisprudencia de la Corte Constitucional. (citar CC SU123-2018)

Adicionalmente, se expresa que en Colombia la participación en sí misma ostenta rango de derecho fundamental, y para los casos en los cuales proceda, este derecho a la participación se ve reforzado a través de la Consulta previa el cual recae en las comunidades étnicas.

Se indica que, a la hora de adelantarse un proceso consultivo, se debe tener presentes 3 elementos esenciales a saber:

- **LIBRE**: Sin interferencias, presiones y conscientes.
- **PREVIA**: Debe ser anterior a la adopción y aplicación del proyecto, obra, actividad o medida administrativa.
- **INFORMADA**: Se debe dar a conocer el objeto del proyecto, obra, actividad o medida administrativa.

A continuación, la DANCP brinda información general sobre las etapas del proceso de Consulta de acuerdo con lo contemplado en las Directivas Presidenciales 01 del 2010, Directiva Presidencial 10 de 2013 y Directiva Presidencial 08 de 2020.

Al respecto la DANCP hace referencia a lo indicado en el Convenio 169 de la OIT frente a que “Las Consultas llevadas a cabo en aplicación de este Convenio deberán efectuarse de buena fe y de una manera apropiada a las circunstancias, con la finalidad de llegar a un Acuerdo o lograr el Consentimiento acerca de las medidas propuestas”.

Además se reitera que el proceso de Consulta previa se fundamenta en el diálogo intercultural encaminado a lograr acuerdos entre las partes sobre las medidas de manejo enfocadas a prevenir, corregir, mitigar o compensar las posibles afectaciones directas que la implementación de un proyecto, obra, actividad o medida administrativa pueda ocasionar en la forma de vida y los usos y costumbres de las comunidades étnicas, a fin de preservar su integridad étnica y cultural, y sobre esta base debe desarrollarse el proceso consultivo, lo anterior supone que en el ejercicio de este diálogo no se presenten imposiciones de ninguna de las Partes.

Durante la intervención el delegado de la DANCP aclara todas las dudas e inquietudes que surgieron por parte de la comunidad y demás presentes, respecto al proceso de Consulta previa como un derecho fundamental.

Los miembros del Consejo comunitario resaltaron la importancia de desarrollar la fase de análisis de impactos y formulación de medidas de manejo de manera consciente, señalando que el fin y finalidad del Consejo es conservar el medio ambiente dentro de su territorio. En ese mismo sentido, Plantearon la inquietud sobre cuál es el papel del Ministerio del Interior y de la DANCP en caso de evidenciarse impactos negativos en el marco del proyecto Consultado.

El delegado de la DANCP aclaró que las funciones del Ministerio del Interior, a través de la Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa, se enmarcan en garantizar los espacios de diálogo y el desarrollo del proceso de Consulta previa de manera concertada entre las partes. Precisó que, si la comunidad identifica un impacto negativo, la DANCP actúa como mediador entre la comunidad y el ejecutor, velando porque se formulen medidas de manejo claras, concertadas y acordadas por mutuo acuerdo. Asimismo, enfatizó que lo que se acuerde y protocolice en el marco del proceso de Consulta previa tiene carácter vinculante y, por tanto, debe cumplirse con obligatoriedad.



Ilustración 3 Cierre de Preconsulta y Apertura de Consulta con el Ministerio del Interior

Dirección: Calle 4ta No. 11-27, Barrio Centenario, Celulares. 311 7652037, 310 5910759
Buenaventura – Valle



2.2.1. Presentación del proyecto por parte del ejecutor Parques Nacionales Naturales de Colombia – PNCC

Seguidamente, Parques Nacionales Naturales de Colombia – PNCC realiza la presentación del proyecto identificado “PLAN DE MANEJO PARQUE NACIONAL NATURAL FARALLONES DE CALI 2022-2027” denominado internamente con el código PROY-02878

Durante su intervención, los representantes de Parques Nacionales Naturales de Colombia brindan información detallada sobre el alcance, los objetivos y las acciones contempladas en el marco del proyecto, generando un espacio de diálogo en el cual los miembros del Consejo Comunitario de Agua Clara formulan diversas dudas e inquietudes, las cuales son atendidas y aclaradas en el transcurso de la sesión.

El delegado de la DANCP Consulta a la comunidad del Consejo Comunitario de Agua Clara, si el proyecto “PLAN DE MANEJO PARQUE NACIONAL NATURAL FARALLONES DE CALI 2022-2027” denominado PROY-02878 la explicación por parte de PNCC es entendible y si fueron resueltas las dudas, a lo que responden que todas las dudas han sido resueltas por parte del ejecutor de manera clara.

2.2.2. Presentación y concertación de la ruta metodológica a desarrollar en el marco del proceso de Consulta previa

A continuación, el ejecutor Parques Nacionales Naturales de Colombia realiza presentación de la ruta metodológica propuesta para el proyecto denominado, “PLAN DE MANEJO PARQUE NACIONAL NATURAL FARALLONES DE CALI 2022-2027”, identificado internamente con el código PROY-02878. La ruta metodológica, en acuerdo con el Consejo Comunitario de Agua Clara, se concertó de la siguiente manera y tal como se anexa a continuación



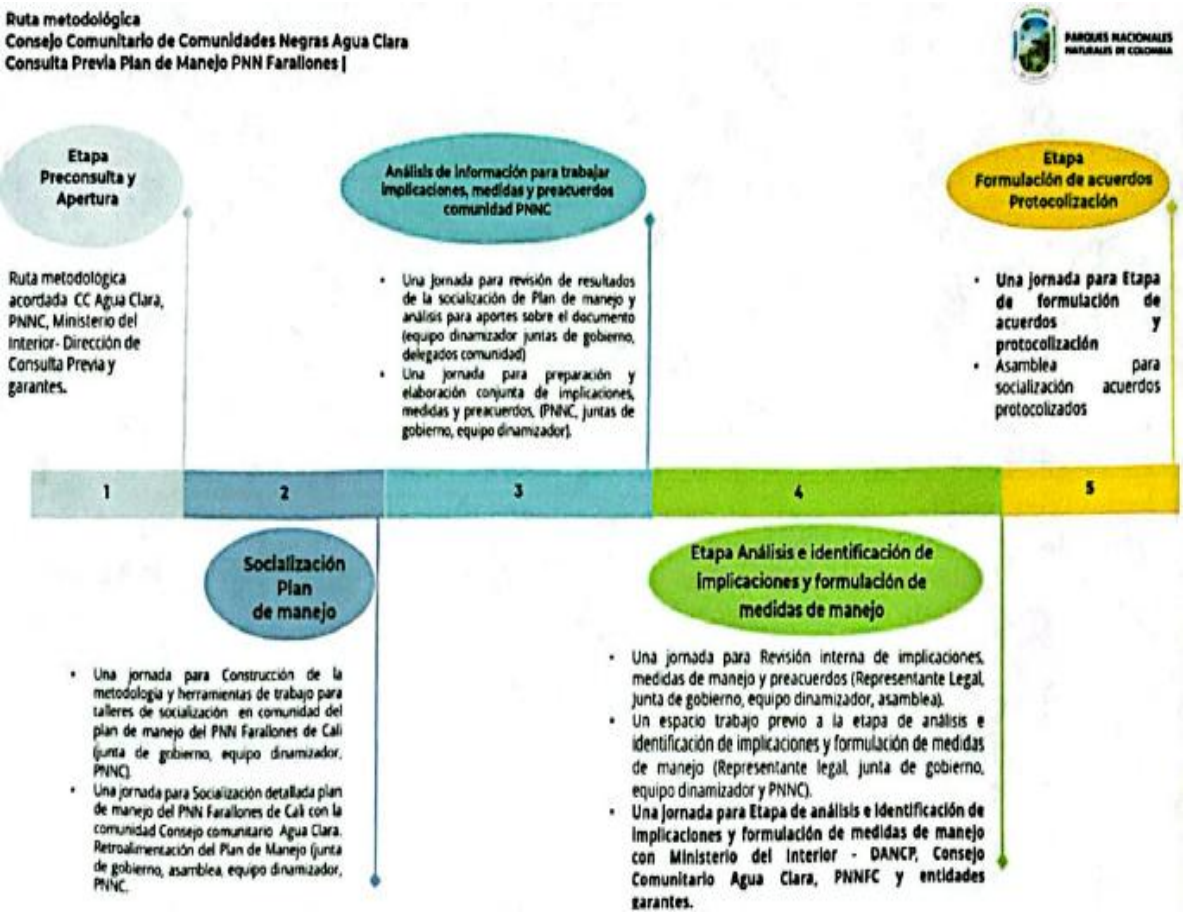


Ilustración 4 Ruta metodológica concertada y aprobada entre las Partes

Hallazgos técnicos-sociales:

- La comunidad reafirmó su condición de sujeto colectivo de derechos y su intención de proteger el territorio desde su propio sistema normativo.
- La presencia del Ministerio fortaleció la seguridad jurídica y la confianza para avanzar hacia etapas más técnicas.
- Se consolidó la corresponsabilidad institucional entre Parques Nacionales, el Consejo Comunitario y los garantes.

2.3 Inicio Fase de Consulta

Dirección: Calle 4ta No. 11-27, Barrio Centenario, Celulares. 311 7652037, 310 5910759
Buenaventura – Valle

2.3.1 *Socialización del Plan de Manejo del PNN Farallones de Cali y los instrumentos de Planificación del Consejo Comunitario de Agua Clara (Plan de Manejo, Reglamento interno y Plan de Etnodesarrollo)*

Esta etapa fue determinante para garantizar la comprensión comunitaria del Plan de Manejo de Parques y su oportunidad de articulación con los instrumentos propios del Consejo Comunitario de Agua Clara. De la Asamblea desarrollada los días 25 y 26 de septiembre se resaltan los siguientes aspectos:



Ilustración 5 Jornada de socialización del Plan de Manejo de PNNFC 25 Y 26 de septiembre de 2025

Parque Nacional Natural Farallones de Cali presentó a la comunidad de Agua Clara los avances de su Plan de Manejo, explicando su carácter como instrumento técnico y normativo que orienta las acciones de conservación, recuperación ecológica y manejo del territorio. Se subrayó que dicho instrumento no impone restricciones automáticas a la comunidad, sino que debe construirse reconociendo derechos colectivos, usos tradicionales y dinámicas locales.

En la exposición de los tres componentes del Plan de Manejo (Diagnóstico, Ordenamiento y Plan Estratégico de Acción) la comunidad destacó la importancia de que el diagnóstico incluya una lectura completa de su territorio, incluyendo su relación espiritual, cultural y

productiva con los ríos, humedales, quebradas, montañas y fauna asociada. Este punto fue valorado por PNNC, que reconoció que la mirada comunitaria permite identificar sitios de especial significado que pueden ser integrados como Valores Objeto de Conservación (VOC) o como espacios de manejo comunitario.



Ilustración 6 Jornada de socialización del componente diagnóstico- Delimitación del territorio ancestral (2025)

La comunidad entregó información profunda sobre:

- **Presiones históricas y recientes**, como minería por parte de actores externos, turismo sin control, contaminación de fuentes hídricas y apertura de nuevas trochas que afectan la fauna.
- **Prácticas tradicionales** ligadas al agua, pesca, recolección de plantas medicinales, agricultura de pancoger y uso ritual del bosque.
- **Especies emblemáticas**, tanto de flora como de fauna, que tienen valor cultural y que están dejando de verse o han cambiado sus ciclos reproductivos y dinámicas de movilidad y distribución en el territorio.
- **Cambios en el clima local**, identificando alteraciones en la temperatura, el comportamiento de los ríos y la disponibilidad de alimentos silvestres.

Dirección: Calle 4ta No. 11-27, Barrio Centenario, Celulares. 311 7652037, 310 5910759
Buenaventura – Valle



Ilustración 7 Mesas de trabajo para la elaboración del diagnóstico y aportes al Plan de Manejo de Parques Nacionales (2025).



Ilustración 8 Continuación Mesas de trabajo para la elaboración del diagnóstico y aportes al Plan de Manejo de Parques Nacionales (2025).

PNNC aclaró que, en el marco de la Consulta previa, se realizará una revisión concertada de límites entre el área protegida y el territorio colectivo, reconociendo que existe un histórico de confusión cartográfica que debe ser verificado técnicamente con acompañamiento comunitario**.** Paralelamente, se socializaron los instrumentos de Planificación interna del Consejo Comunitario de Agua Clara, entre ellos:

- **Reglamento Interno:** define lineamientos para el uso del territorio, aprovechamiento de recursos naturales, ordenamiento interno, protección de



lugares sagrados, control de ingreso de personas externas y resolución de conflictos comunitarios.

- **Plan de Etnodesarrollo:** donde se recogen los proyectos productivos, iniciativas para el fortalecimiento cultural, prioridades en educación, salud, saneamiento básico, cuidado del ambiente y estrategias para el fortalecimiento organizativo.
- **Plan de Manejo del Consejo Comunitario:** que incluye la zonificación interna del territorio, delimitando áreas de pesca, sitios para medicina tradicional, áreas culturales, zonas de protección y espacios de uso familiar y comunitario.

El equipo dinamizador recordó que estos instrumentos son fundamentales porque permiten que la comunidad Planee desde su propia cosmovisión, y también porque sirven como insumos para articular decisiones con la institucionalidad estatal, asegurando que el Plan de Manejo del Parque respete el principio de autonomía territorial**.**

La jornada incluyó mesas de trabajo participativas en las que se abordaron temas como:

- Demarcación del territorio ancestral del Consejo Comunitario
- Actividades productivas y su relación con el bosque (pesca, agricultura, cacería, artesanías, turismo comunitario).
- Espacios de valor cultural y espiritual.
- Áreas donde se han identificado conflictos socioambientales.
- Propuestas de manejo comunitario frente a presiones externas.
- Necesidades de fortalecimiento organizativo y ambiental.

Se concluyó que tanto la información institucional de PNNC como la información comunitaria permitirán construir un instrumento de planificación integrado, que reconozca y proteja el ecosistema, garantizando al mismo tiempo los derechos colectivos y los usos tradicionales.

Finalmente, PNNC presentó la ruta metodológica del proceso de Consulta previa, la cual fue concertada con la comunidad. Esta ruta incluye tiempos, fases, mecanismos de participación, herramientas de diálogo intercultural, protocolos de devolución de información y los procedimientos para consolidar acuerdos vinculantes que serán incluidos en el acta final del proceso.



Ilustración 9 Mesa comunitaria revisión de medidas y preacuerdos, equipo técnico, Junta de Consejo y PNNFC 2022-2027 (2025).



Ilustración 10 Jornada de Asamblea comunitaria, para convalidación de los preacuerdos. (2025)

Aspectos analizados:

a) **Apropiación técnica del documento:**

Se desarrollaron talleres con metodologías adecuadas: esquemas visuales, cartografía básica, ejemplos prácticos, ejercicios de lectura dialogada y preguntas orientadoras.

Se evidenció una alta capacidad comunitaria para comprender los elementos



técnicos del Plan, siempre que se explicaran desde una perspectiva cultural y práctica.

b) Aportes comunitarios:

- Reconocimiento de sitios sagrados, zonas de uso tradicional y espacios de importancia sociocultural.
- Necesidad de armonizar el Plan de Manejo con el Plan Ambiental del Consejo Comunitario (2021)**.**
- Señalamientos sobre riesgos ambientales y afectaciones históricas a la cuenca, especialmente por el vertimiento del Anchicayá (2001).
- Interés en fortalecer el ecoturismo como alternativa económica comunitaria.

Resultado:
Se generó una memoria detallada que permitió alimentar los análisis posteriores.

2.3.2. *Aspectos relevantes del Plan de Manejo Ambiental del Consejo Comunitario de Agua Clara para ser tenidos en cuenta en el Plan de Manejo de PNNFC 2022-2027*

El documento expone, en primer lugar, la necesidad de contar con una línea base que facilite los procesos de Consulta previa entre el Consejo Comunitario de Agua Clara y el Parque Nacional Natural Farallones de Cali. En este marco, se destaca la importancia de identificar la estructura, el alcance y la coherencia entre los instrumentos de Planificación territorial del PNN Farallones y los desarrollados por el Consejo comunitario, ya que ambos orientan la gobernanza ambiental, la conservación del territorio y la gestión sostenible de los ecosistemas del Pacífico colombiano.

En relación con el Plan de Manejo del PNN Farallones (2022-2027), el texto señala que este se estructura en tres componentes fundamentales —Diagnóstico, Ordenamiento y Planeación— los cuales permiten abordar integralmente la conservación del área protegida.

En primer lugar, el componente de diagnóstico ambiental describe las características biofísicas del territorio, su importancia ecológica y el estado de conservación de los ecosistemas subandinos, altoandinos, de páramo, selva húmeda y sistemas lóticos.

Dirección: Calle 4ta No. 11-27, Barrio Centenario, Celulares. 311 7652037, 310 5910759
Buenaventura – Valle



Asimismo, identifica presiones, situaciones de manejo y objetivos de conservación, lo que proporciona una comprensión detallada de las dinámicas ambientales que requieren intervención.

En segundo lugar, el componente de ordenamiento ambiental establece la zonificación y reglamentación de usos, orientadas a garantizar que las actividades humanas se realicen respetando la capacidad de carga del ecosistema. Esta zonificación resulta esencial para equilibrar la conservación con el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, evitando impactos negativos y promoviendo la restauración ecológica donde sea necesario.

Finalmente, el componente de planeación formula estrategias, metas e indicadores que aseguran la continuidad del proceso de conservación en el largo plazo. En este punto se destacan dos objetivos estratégicos:

a) La mitigación de presiones por ocupación y uso que afectan directamente a los ecosistemas del parque.
b) La regulación de usos en la vertiente pacífica mediante una visión intercultural que integra prácticas tradicionales sostenibles de los grupos étnicos.

Ambos objetivos tienen una alta relevancia ambiental, pues buscan fortalecer la autoridad ambiental, promover la investigación en biodiversidad, impulsar la educación ambiental y orientar el ecoturismo como instrumento de conservación.

Armonización con los instrumentos del Consejo Comunitario de Agua Clara

Posteriormente, se expone en el documento la importancia de armonizar los instrumentos de Planeación del Consejo Comunitario de Agua Clara con el Plan de Manejo del PNN Farallones 2022-2027. Esta armonización es clave, por una parte, para garantizar que las acciones comunitarias sean reconocidas en el marco de la gestión ambiental oficial; y por otra, para promover una gobernanza conjunta que responda a la particular relación cultural, productiva y ecológica que la comunidad mantiene con su territorio.

Enfoque ambiental de los instrumentos comunitarios

El análisis de los instrumentos de Planificación del Consejo Comunitario —como el Reglamento Interno (2024), el PMA (2021) y los Planes de etnodesarrollo y manejo de recursos naturales— permite identificar varios aspectos ambientales relevantes:

a) Conservación de los recursos naturales



La comunidad propone fortalecer prácticas agroecológicas, promover el ecoturismo responsable y desarrollar jornadas comunitarias de reforestación, limpieza de quebradas y protección del agua y los bosques. Estas acciones reflejan un compromiso directo con la conservación de los ecosistemas locales.

b) Actividades productivas sostenibles

Se propone continuar con tradiciones agrícolas adaptadas a los ciclos naturales (siembra según las fases lunares, uso de Plantas medicinales y manejo ancestral del territorio). Esto demuestra una visión de sostenibilidad basada en el conocimiento tradicional, lo que complementa los esquemas de manejo ambiental del PNN.

c) Valoración de servicios ecosistémicos

El fortalecimiento del ecoturismo se Plantea no solo como una actividad económica, sino como una estrategia para incentivar la conservación y el aprendizaje sobre la biodiversidad local. Este enfoque vincula el bienestar comunitario con la preservación del entorno.

Vacíos identificados y su relación ambiental

Durante el diagnóstico se evidenció que el Plan de Manejo de PNNFC 2022-2027 no incluye el censo actualizado de familias ni la información sociodemográfica correspondiente. Estos datos son indispensables para el componente 2.3 del PNNFC 2022-2027, puesto que permiten dimensionar la presión humana sobre los ecosistemas, Planear adecuadamente los recursos y comprender cómo las dinámicas poblacionales se relacionan con la conservación y el uso sostenible del territorio.

De igual manera se debe resaltar que los objetivos definidos en el marco de la Consulta han permitido acercar a las comunidades y especialmente a la de Agua Clara sobre esa mirada que el Plan de Manejo del Parque Farallones de Cali. A continuación, se Plantean las líneas estratégicas relevantes durante el proceso referido al tema ambiental.

Fortalecimiento del control y la autoridad ambiental (Objetivo 1.1)

Uno de los aspectos más relevantes es la apuesta por **consolidar la autoridad ambiental** en municipios críticos como Cali, Dagua y Buenaventura. Esta línea de trabajo es esencial debido a las presiones históricas que han afectado el Parque, tales como el uso inadecuado del suelo, la ocupación irregular, la tala de especies maderables y la sobreexplotación de recursos hidrobiológicos.

Dirección: Calle 4ta No. 11-27, Barrio Centenario, Celulares. 311 7652037, 310 5910759
Buenaventura – Valle



Con respecto a esto, las actividades mencionadas —como estudios del agua y del suelo— permiten comprender la disminución de especies de consumo tradicional y la pérdida de especies forestales importantes. Igualmente, la participación comunitaria en los procesos de vigilancia del territorio ancestral, esto contribuye directamente a la vigilancia ambiental y a la prevención de incendios forestales, fortaleciendo la gestión local del riesgo ambiental.

Además, cabe resaltar que, en el Consejo comunitario de Agua Clara, la tala como actividad productiva no se realiza, solo se usa para uso doméstico de acuerdo con la relación que se mantiene sobre el uso de las especies maderables como fuente de vida.

Construcción participativa de la línea base ambiental (Objetivo 1.2)
El énfasis en la definición de una línea base de biodiversidad es un elemento central del enfoque ambiental del documento. La incorporación de Valores Objeto de Conservación (VOC) definidos de manera participativa asegura que la Planificación responda tanto a criterios ecológicos como culturales.

Además, la actualización de información ecológica mediante monitoreo de fauna, flora, cobertura vegetal y calidad del agua permite tomar decisiones de manejo más precisas. Del mismo modo, la sistematización de conocimientos tradicionales refuerza el entendimiento sistémico del territorio, integrando prácticas ancestrales de uso sostenible que han permitido conservar la biodiversidad por generaciones.

Educación ambiental y apropiación social del territorio (Objetivo 1.3)
El fortalecimiento de la valoración social del Parque es otro aspecto ambiental destacado. Estrategias como la creación de una radio comunitaria, la conformación de comités ambientales y la implementación de programas de manejo de residuos sólidos permiten construir una cultura de conservación y reducir impactos ambientales asociados a prácticas cotidianas.

Asimismo, la educación ambiental —formal e informal— contribuye a generar cambios de comportamiento y a consolidar la corresponsabilidad de las comunidades en la protección del territorio.

Ecoturismo sostenible como estrategia de conservación (Objetivo 1.4)
La Planificación del ecoturismo representa una de las acciones más relevantes, dado que busca asegurar la conservación de los servicios ecosistémicos mientras se fomenta el

desarrollo comunitario. La decisión de definir las acciones en mesas conjuntas con los Consejos comunitarios garantiza que las actividades turísticas respeten los límites ecológicos del territorio y se articulen con los saberes y prioridades locales.



Ilustración 11 Registros gráficos de atractivos turísticos de Agua Clara- Tomada líderes de Agua Clara en el marco del curso de Turismo- Campo Sena (2024)



Ilustración 12 Registros gráficos de atractivos turísticos de Agua Clara- Tomada líderes de Agua Clara en el marco del curso de Turismo- Campo Sena (2024)

Este componente es particularmente importante teniendo en cuenta que para el Consejo comunitario de Agua Clara su apuesta económica desde lo colectivo es el turismo desde diferentes esferas, que les permita ofrecer no solo atributos hídricos, de bosques sino también ese acervo cultural de esta comunidad negra asentada en este territorio. Es por ello, que, si se gestiona adecuadamente, puede convertirse en una herramienta para

Dirección: Calle 4ta No. 11-27, Barrio Centenario, Celulares. 311 7652037, 310 5910759
Buenaventura – Valle



disminuir presiones sobre los ecosistemas y generar alternativas económicas sostenibles.

Finalmente se propone desde el componente ambiental tener presente estos aspectos.

- Integración del conocimiento científico y ancestral para la toma de decisiones ambientales.
- Evaluación y control de presiones que afectan la biodiversidad del Parque, especialmente en especies de consumo y maderables.
- Fortalecimiento de la participación comunitaria en monitoreo, vigilancia y prevención de riesgos ambientales.
- Enfoque en la conservación de servicios ecosistémicos clave (agua, clima, biodiversidad).
- Promoción de la **educación ambiental** como herramienta de sostenibilidad a largo plazo.
- Diseño de un ecoturismo regulado y sostenible en articulación con comunidades locales.

Conclusiones desde el componente ambiental que coinciden con las líneas acordadas en el marco de la Consulta:

1. El análisis evidencia que tanto el PNN Farallones como el Consejo Comunitario de Agua Clara cuentan con instrumentos que integran de manera explícita la dimensión ambiental. No obstante, la necesidad de armonización y actualización de información se convierte en un paso indispensable para fortalecer la gobernanza ambiental, la gestión participativa del territorio y la implementación efectiva de estrategias de conservación en la región.

2. Las líneas estratégicas del Consejo Comunitario complementan directamente los objetivos de conservación del Parque. Los ejes de identidad cultural, conservación ambiental, actividades productivas sostenibles y salud comunitaria se articulan con los objetivos del PNN en cuanto a control de presiones, investigación, fortalecimiento del ecoturismo y participación intercultural. Esto evidencia que el enfoque comunitario no se opone a los objetivos de conservación, sino que los complementa y enriquece.



2.3.3. *Análisis de Información para Implicaciones, Medidas y Preacuerdos*

Esta fase implicó la revisión exhaustiva de los tres componentes del Plan de Manejo de Parques Nacionales Naturales Farallones de Cali 2022-2027, para indicar, desde la perspectiva de la comunidad de Agua Clara, qué acciones contenidas en su Plan estratégico se acogían modificaban o agregaban.

La siguiente tabla consolida el análisis detallado de los objetivos estratégicos, objetivos de gestión y actividades del Plan de Manejo del PNN Farallones de Cali 2022-2027, incorporando el resultado del proceso de Consulta previa con el Consejo Comunitario de Agua Clara. En esta tabla se evidencia cómo cada actividad fue revisada, acogida, modificada o complementada por el Consejo, permitiendo identificar los ajustes necesarios para garantizar la compatibilidad entre la conservación del área protegida y las dinámicas socioculturales, económicas y territoriales de la comunidad. Así mismo, la tabla permite comprender la incidencia directa de la participación comunitaria en la gestión del territorio, al documentar con precisión los acuerdos, aportes y modificaciones surgidos durante el diálogo intercultural.

Tabla 2 Retroalimentación comunitaria sobre los tres componentes del Plan de Manejo PNNFC 2022-2027

RETROALIMENTACIÓN COMUNITARIA							
OBJETIVO ESTRATÉGICOS	**OBJETIVO DE GESTIÓN**	**# ACTI**	**ACTIVIDAD**	**ACOGE**	**MODIFICA**	**PROPONE**	**COMENTARIO / INQUIETUD**
Mitigar las principales presiones por ocupación y/o usos que afectan los ecosistemas subandino, altoandino, páramo, selva húmeda y sistemas lóticos, aportando al mantenimiento de la integralidad del PNN Farallones de	1.1 Consolidar el ejercicio de la autoridad ambiental, especialmente en la jurisdicción de los municipios de Cali, Dagua, y Buenaventura mediante la implementación de acciones de control y prevención a las presiones	1	Monitoreo, seguimiento y evaluación de los permisos, concesiones y autorizaciones otorgadas en el AP.	X			
		2	Inventario de usuarios del recurso hídrico en el área protegida.			Actualizar información sociodemográfica de los consejos comunitarios del área de influencia de PNNFC	Se le solicita a PNNFC brindar explicaciones sobre este punto

Dirección: Calle 4ta No. 11-27, Barrio Centenario, Celulares. 311 7652037, 310 5910759
Buenaventura – Valle



Cali en cuanto a la provisión de servicios ecosistémicos.	derivadas por el uso y ocupación identificadas en el PNN Farallones.	3	Planificación, ejecución y sistematización de los recorridos de control y vigilancia en los sectores priorizados por el AP, teniendo en cuenta los lineamientos del Plan de Contingencia de Riesgo Público y el protocolo de PVC.	X	Se agrega el Distrito de Buenaventura dentro del objetivo de gestión 1.1 .. Quedando la redacción así... en la jurisdicción de los municipios de Cali, Dagua, y Buenaventura mediante la…		
		4	Establecimiento de puestos de controles transitorios y permanentes en ejercicio de la autoridad ambiental.			Apoyo técnico y financiero al establecimiento de puestos de control transitorios y permanentes en Agua Clara como autoridad étnico-territorial.	
		5	Imposición de medidas preventivas y apertura de procesos sancionatorios con su respectivo seguimiento.	X		Apoyo a la Imposición de medidas preventivas y sancionatorias por infracciones cometidas en el territorio titulado y ancestral, de acuerdo con lo establecido en el reglamento interno del consejo comunitario de Agua Clara.	
		6	Monitoreo y seguimiento a las obligaciones impuestas en el marco de los procesos sancionatorios de acuerdo a las competencias de las dependencias de la Entidad.	X			
		7	Caracterización del uso, ocupación	X			



			y tenencia del área protegida.				
		8	Gestión para la implementación de estrategias para recuperación de hectáreas ocupadas priorizadas de acuerdo a lineamientos de la Entidad.	X			
		9	Articulación con entidades nacionales, regionales y locales para minimizar el proceso de ocupación ilegal en el PNNF.	X			
		10	Selección y priorización de predios para desarrollar la ruta de firma de acuerdos.	X			
		11	Seguimiento a la implementación de los acuerdos.	X			
		12	Desarrollo de las actividades y puntos de control de responsabilidad del Parque, establecidos en el procedimiento de gestión de riesgos de PNN	X			
	1.2 Generar la línea base de conocimiento en biodiversidad, usos tradicionales compatibles y servicios ecosistémicos (clima y recursos hídricos),	1	Implementación del programa de monitoreo a partir de los diseños establecidos.	X			Se le solicita a PNNFC brindar explicaciones sobre este punto
		2	Análisis y divulgación de la información generada en monitoreo e	X			Se le solicita a PNNFC brindar explicaciones sobre este punto



	mediante la implementación del programa de monitoreo e investigación, con la vinculación y participación de actores estratégicos que soporten la toma de decisiones para el manejo adaptativo del PNN Farallones y su sostenibilidad financiera.		investigaciones que puedan ser usadas para la toma de decisiones.				
		3	Evaluación y ajuste del programa de monitoreo.	X			
		4	Gestión con actores estratégicos para la implementación del portafolio de proyectos de investigación en el área protegida.	X		Apoyo técnico, financiero y logístico en la implementación de investigaciones sobre ecoturismo, como estrategia de conservación.	
		5	Sistematización de los datos generados a través de la gestión del conocimiento en el aplicativo Sico Smart y socialización con los consejos comunitarios sobre ese análisis.	X			Se le solicita a PNNFC brindar explicaciones sobre este punto
		6	Seguimiento a permisos de investigación.	X			
		7	Formulación con los Consejos comunitarios de los Ríos Yurumangui, Raposo, Mayorquin, Cajambre y Naya de dos perfiles de investigación en temas de interés común.			Formulación e implementación de proyectos de investigación en Agua Clara en materia etnohistórica y ecoturística, asi como el financiamiento de esas actividades investigativas.	
		8	Implementación de dos investigaciones con los Consejos comunitarios de los Ríos Yurumangui, Raposo,	X			



			Mayorquin, Cajambre y Naya				
	1.3. Posicionamiento del PNN Farallones de Cali y los territorios colectivos de los consejos comunitarios como figuras de conservación importantes, representativas y proveedoras de servicios ecosistémicos del Departamento del Valle del Cauca, a través de la implementación de estrategias de comunicación y educación ambiental orientadas a la valoración social y cuidado del territorio	1	Diseño de una estrategia de comunicación masiva para el posicionamiento del AP.			Diseñar una herramienta de comunicación masiva para el posicionamiento del área protegida, del territorio titulado y ancestral del Consejo Comunitario de Agua Clara.	
		2	Definición de acciones para la generación de mecanismo de comunicación comunitaria y educación ambiental con los consejos comunitarios de los Ríos Yurumangui, Raposo, Mayorquin, Cajambre y Naya	X	j	Creación de una emisora comunitaria e implementación de una herramienta digital en Agua Clara.	
		3	Implementación del mecanismo de comunicación comunitaria y educación ambiental definida por los consejos comunitarios de los Ríos Naya, Yurumangui, Cajambre, Mayorquin y Raposa.	X			

Dirección: Calle 4ta No. 11-27, Barrio Centenario, Celulares. 311 7652037, 310 5910759
Buenaventura – Valle



		4	Diseño conjunto con los consejos comunitarios de los Ríos Ríos Naya, Yurumangui, Cajambre, Mayorquin y Raposo de la estrategia de pedagogía del territorio, para abordar el manejo de situaciones socioambientales frente al uso, cuidado y aprovechamiento de los recursos naturales	X			
		5	Implementación de la estrategia de pedagogía del territorio para abordar el manejo de situaciones socioambientales frente al uso, cuidado y aprovechamiento de los recursos naturales	X		Apoyo técnico, financiero y logístico a la dinamización del grupo ecológico de Agua Clara	
		6	Diseño y aplicación de herramientas conceptuales y metodológicas para el abordaje de procesos educativos formales y no formales relacionados con el recurso hídrico del PNNF, cambio climático, la importancia del área como proveedor de servicios ecosistémicos y	X			



			temas asociados, dirigidos a diferentes actores estratégicos.				
		7	Seguimiento, evaluación, sistematización y divulgación de los procesos educativos	X			
		8	Participación en espacios de coordinación y concertación del nivel regional y local para la realización de procesos educativos.			Participación en espacios de coordinación, planeación y concertación, para la realización de procesos educativos en el consejo comunitario de Agua Clara	
		9	Fortalecimiento del servicio de Guardaparques voluntarios comunitarios en el AP.			Apoyo técnico, financiero y logístico a la implementación de la figura guarda bosques en el Consejo Comunitario de Agua Clara	
	1.4 Planificar el ecoturismo en la jurisdicción de los municipios de Cali y Dagua y **Buenaventura**, a través de la formulación e implementación de una estrategia que contribuya al mantenimiento de los servicios ecosistémicos, al	1	Generación de alianzas estratégicas para el apoyo a la implementación de la estrategia de planificación ecoturística del PNNF		Agregar en Distrito de Buenaventura dentro del objetivo de gestión 1.4... Quedando así. Planificar el ecoturismo en la jurisdicción de los municipios de Cali y Dagua y Buenaventura,	Apoyo financiación a la construcción de infraestructura ecoturística y social en el Consejo Comunitario de Agua Clara	



	manejo efectivo y al cumplimiento de los objetivos de conservación						
		2	Implementación de seis líneas de acción priorizadas para el ordenamiento ecoturístico en el PNN Farallones de Cali			Diseñar, financiar e implementar las seis líneas de acción priorizadas para el plan de Ordenamiento Ecoturístico en el Consejo Comunitario de Agua Clara	
		3				Apoyo financiero en la implementación del etnoturismo en el Consejo de agua clara	
2. Regular los usos del territorio en la vertiente Pacífica del Parque Nacional Natural Farallones de Cali, con una visión intercultural que permita la conservación de la biodiversidad y el mantenimiento de los espacios de uso de las comunidades étnicas relacionadas con el área protegida	2.1 Promoción de la participación de los pueblos negros en Dagua y Buenaventura para construir acuerdos de manejo basados en prácticas tradicionales compatibles con el área protegida. Lo relacionado con la articulación de las prácticas tradicionales y definición conjunta de zonas que hacen parte del área.	1	Generación de espacios de concertación y trabajo participativo con las comunidades étnicas que se relacionan con el PNNF.	X		Generación de espacios de concertación donde el Consejo Comunitario de Agua Clara y los demás consejos comunitarios del área de influencia puedan decidir sobre la destinación de recursos para la vertiente pacifica, en el marco del presupuesto general de PNNFC	
		2	Caracterización de las prácticas tradicionales y de subsistencia de los pueblos negros (CC Yurumanguí, CC Raposo, CC Mayorquin, CC			Apoyar financieramente la caracterización y el fortalecimiento de las prácticas tradicionales de producción en el Consejo	



			Naya, CC Cajambre) compatibles con los objetivos de conservación del área protegida.			Comunitario de Agua Clara.	
		3	Actualización de los reglamentos internos para el fortalecimiento de las prácticas tradicionales de los consejos comunitarios a través de la gestión institucional del área protegida.	X		Apoyo financiero a las acciones planteadas en el Plan de Manejo, Plan de Etnodesarrollo y el Reglamento Interno del Consejo Comunitario de Agua Clara, para el fortalecimiento del gobierno propio	
		4	Definición conjunta de las zonas del área protegida que hacen parte del territorio de los Consejos comunitarios del Yurumanguí, Raposo, Mayorquin, Naya, Cajambre)	X			
		5	Actualización de los planes de manejo ambiental de los consejos comunitarios de los ríos de Yurumanguí, Raposo, Mayorquín, Naya, Cajambre	X			
		6	Armonización de los planes de manejo ambiental con el Plan de Manejo del PNN Farallones de Cali	X		Armonización de los instrumentos internos del Consejo Comunitario de Agua Clara , con	

Dirección: Calle 4ta No. 11-27, Barrio Centenario, Celulares. 311 7652037, 310 5910759
Buenaventura – Valle



						el plan de manejo de PNNFC.	
		7	Implementación de los planes de trabajo de las agendas temáticas, concertadas con los consejos comunitarios que se relacionan con el PNNF, en el marco de la mesa local de concertación	X			
		8	Apoyo a la dinamización de la Mesa ambiental del rio Naya.				
		9	Evaluación y seguimiento de los planes de trabajo concertados con los consejos comunitarios	X			
		10	Fortalecimiento de los espacios de gobernanza con los Consejos Comunitarios y el PNNF.	X			
		11	Identificar e implementar con los consejos comunitarios del sector pacífico acciones conjuntas de restauración de ecosistemas degradados, priorizando zonas a través de planes de trabajo anual con las necesidades de cada consejo comunitario.			Apoyar la Implementación periódica de procesos de restauración de ecosistemas degradados en el Consejo Comunitario de Agua Clara, tanto en el área titulada como ancestral	



		12	Reconocer e integrar los saberes propios y las prácticas tradicionales en las acciones de restauración ecológica priorizadas.			Implementar procesos etnoeducativos sobre restauración ecológica en el Consejo Comunitario de Agua Clara	
		13	Definir un sistema de monitoreo y seguimiento a la implementación de acciones de restauración ecológica en las zonas intervenidas con participación de las comunidades.	X		Realzar recorridos para definir conjuntamente las áreas de monitoreo de acuerdo a su nivel de intervención y proceso de regeneración de los ecosistemas.	
		14	Dinamismo de la Mesa Local de concertación con los consejos comunitarios adscritos a PCN , desde donde se define la ratificación de los acuerdos.		Adscritos e intendentes.	Dinamismo de la Mesa Local de concertación con los consejos comunitarios adscritos a PCN e independientes, desde donde se define la ratificación de los acuerdos.	
		15	Suscripción e implementación de acuerdos de uso entre las comunidades étnicas y el PNNF.	X		Demarcar el territorio ancestral del Consejo Comunitario de Agua Clara en los mapas más importantes de PNNFC	
		16	Seguimiento de los acuerdos suscritos con las comunidades etnicas y sus planes de trabajo.	X			

Hallazgos sociales y técnicos:

Dirección: Calle 4ta No. 11-27, Barrio Centenario, Celulares. 311 7652037, 310 5910759
Buenaventura – Valle



- La comunidad defendió la permanencia de prácticas tradicionales como la pesca artesanal, uso de plantas medicinales, aprovechamiento forestal de bajo impacto y senderismo comunitario.
- Se identificaron zonas de tensión entre restricciones del Plan de Manejo y prácticas tradicionales, especialmente en zonas de preservación estricta.
- Se construyó una propuesta técnica comunitaria de implicaciones y medidas, basada en:
 - Armonización entre conservación y uso tradicional.
 - Gobernanza conjunta del territorio ancestral.
 - Mesa Local como instancia formal de concertación.
 - Fortalecimiento del Plan Ambiental del Consejo Comunitario.
 - Necesidad de vigía local tradicional y monitoreo comunitario.

2.3.4. Formulación de Acuerdos y Protocolización

El siguiente cuadro presenta de manera organizada y operativa los principales impactos, implicaciones, medidas de manejo y acuerdos concertados entre Parques Nacionales Naturales de Colombia y el Consejo Comunitario de Agua Clara, en el marco del proceso de Consulta previa para el ajuste del Plan de Manejo del PNN Farallones de Cali 2022-2027. Su propósito es sintetizar cómo las prácticas tradicionales, la territorialidad ancestral y los instrumentos de Planificación comunitaria se integran dentro del modelo de ordenamiento, conservación y gobernanza conjunta del área protegida.

En esta tabla se articulan tres dimensiones fundamentales del proceso:

- **El reconocimiento de las prácticas tradicionales y del territorio ancestral** como valores objeto de conservación, determinantes culturales y principios orientadores del manejo del área.

- **Las medidas de manejo incorporadas en los componentes diagnóstico, de ordenamiento y estratégico** del Plan de Manejo del PNN Farallones de Cali 2022-2027, ajustadas para garantizar la continuidad de los usos tradicionales, la conservación de la biodiversidad y la participación activa del Consejo comunitario.

- **Los Acuerdos alcanzados** con relación a la caracterización de prácticas, la proyección cartográfica del territorio ancestral, la armonización entre el Plan de Manejo Ambiental del Consejo y el Plan de Manejo del Parque, el fortalecimiento del reglamento interno, la educación ambiental, y la dinamización de la Mesa Local de Concertación como espacio permanente de diálogo.



Cada fila del cuadro presenta un tema estratégico, expone sus impactos e implicaciones, detalla las medidas de manejo definidas en el Plan de Manejo, y registra los acuerdos concretados, junto con su respectivo indicador, responsables, plazos y medios de verificación. De esta manera, el cuadro funciona como una herramienta de seguimiento y monitoreo.

Dirección: Calle 4ta No. 11-27, Barrio Centenario, Celulares. 311 7652037, 310 5910759
Buenaventura – Valle



Tabla 1 Retroalimentación comunitaria sobre los tres componentes del Plan de Manejo PNNFC 2022-2027

RETROALIMENTACIÓN COMUNITARIA							
OBJETIVO ESTRATÉGICOS	**OBJETIVO DE GESTIÓN**	**# ACTI**	**ACTIVIDAD**	**ACOGE**	**MODIFICA**	**PROPONE**	**COMENTARIO / INQUIETUD**
Mitigar las principales presiones por ocupación y/o usos que afectan los ecosistemas subandino, altoandino, páramo, selva húmeda y sistemas lóticos, aportando al mantenimiento de la integralidad del PNN Farallones de Cali en cuanto a la provisión de servicios ecosistémicos.	1.1 Consolidar el ejercicio de la autoridad ambiental, especialmente en la jurisdicción de los municipios de Cali, Dagua, y Buenaventura mediante la implementación de acciones de control y prevención a las presiones derivadas por el uso y ocupación identificadas en el PNN Farallones.	1	Monitoreo, seguimiento y evaluación de los permisos, concesiones y autorizaciones otorgadas en el AP.	X			
		2	Inventario de usuarios del recurso hídrico en el área protegida.			Actualizar información sociodemográfica de los consejos comunitarios del área de influencia de PNNFC	Se le solicita a PNNFC brindar explicaciones sobre este punto
		3	Planificación, ejecución y sistematización de los recorridos de control y vigilancia en los sectores priorizados por el AP, teniendo en cuenta los lineamientos del Plan de Contingencia de Riesgo Público y el protocolo de PVC.	X	Se agrega el Distrito de Buenaventura dentro del objetivo de gestión 1.1 .. Quedando la redacción así... en la jurisdicción de los municipios de Cali, Dagua, y Buenaventura mediante la…		
		4	Establecimiento de puestos de controles transitorios y permanentes en ejercicio de la autoridad ambiental.			Apoyo técnico y financiero al establecimiento de puestos de control transitorios y permanentes en Agua Clara como autoridad étnico-territorial.	
		5	Imposición de medidas preventivas y apertura de procesos sancionatorios con su respectivo seguimiento.	X		Apoyo a la Imposición de medidas preventivas y sancionatorias por infracciones cometidas en el territorio titulado y ancestral, de acuerdo con	

Dirección: Calle 4ta No. 11-27, Barrio Centenario, Celulares. 311 7652037, 310 5910759
Buenaventura – Valle

						lo establecido en el reglamento interno del consejo comunitario de Agua Clara.	
		6	Monitoreo y seguimiento a las obligaciones impuestas en el marco de los procesos sancionatorios de acuerdo a las competencias de las dependencias de la Entidad.	X			
		7	Caracterización del uso, ocupación y tenencia del área protegida.	X			
		8	Gestión para la implementación de estrategias para recuperación de hectáreas ocupadas priorizadas de acuerdo a lineamientos de la Entidad.	X			
		9	Articulación con entidades nacionales, regionales y locales para minimizar el proceso de ocupación ilegal en el PNNF.	X			
		10	Selección y priorización de predios para desarrollar la ruta de firma de acuerdos.	X			
		11	Seguimiento a la implementación de los acuerdos.	X			
		12	Desarrollo de las actividades y puntos de control de responsabilidad del Parque, establecidos en el procedimiento de gestión de riesgos de PNN	X			



	1.2 Generar la línea base de conocimiento en biodiversidad, usos tradicionales compatibles y servicios ecosistémicos (clima y recursos hídricos), mediante la implementación del programa de monitoreo e investigación, con la vinculación y participación de actores estratégicos que soporten la toma de decisiones para el manejo adaptativo del PNN Farallones y su sostenibilidad financiera.	1	Implementación del programa de monitoreo a partir de los diseños establecidos.	X			Se le solicita a PNNFC brindar explicaciones sobre este punto
		2	Análisis y divulgación de la información generada en monitoreo e investigaciones que puedan ser usadas para la toma de decisiones.	X			Se le solicita a PNNFC brindar explicaciones sobre este punto
		3	Evaluación y ajuste del programa de monitoreo.	X			
		4	Gestión con actores estratégicos para la implementación del portafolio de proyectos de investigación en el área protegida.	X		Apoyo técnico, financiero y logístico en la implementación de investigaciones sobre ecoturismo, como estrategia de conservación.	
		5	Sistematización de los datos generados a través de la gestión del conocimiento en el aplicativo Sico Smart y socialización con los consejos comunitarios sobre ese análisis.	X			Se le solicita a PNNFC brindar explicaciones sobre este punto
		6	Seguimiento a permisos de investigación.	X			
		7	Formulación con los Consejos comunitarios de los Ríos Yurumangui, Raposo, Mayorquin, Cajambre y Naya de dos perfiles de investigación en temas de interés común.			Formulación e implementación de proyectos de investigación en Agua Clara en materia etnohistórica y ecoturística, asi como el financiamiento de esas actividades investigativas.	

Dirección: Calle 4ta No. 11-27, Barrio Centenario, Celulares. 311 7652037, 310 5910759
Buenaventura – Valle

		8	Implementación de dos investigaciones con los Consejos comunitarios de los Ríos Yurumangui, Raposo, Mayorquin, Cajambre y Naya	X			
	1.3. Posicionamiento del PNN Farallones de Cali y los territorios colectivos de los consejos comunitarios como figuras de conservación importantes, representativas y proveedoras de servicios ecosistémicos del Departamento del Valle del Cauca, a través de la implementación de estrategias de comunicación y educación ambiental orientadas a la valoración social y cuidado del territorio	1	Diseño de una estrategia de comunicación masiva para el posicionamiento del AP.			Diseñar una herramienta de comunicación masiva para el posicionamiento del área protegida, del territorio titulado y ancestral del Consejo Comunitario de Agua Clara.	
		2	Definición de acciones para la generación de mecanismo de comunicación comunitaria y educación ambiental con los consejos comunitarios de los Ríos Yurumangui, Raposo, Mayorquin, Cajambre y Naya	X	j	Creación de una emisora comunitaria e implementación de una herramienta digital en Agua Clara.	
		3	Implementación del mecanismo de comunicación comunitaria y educación ambiental definida por los consejos comunitarios de los Ríos Naya, Yurumangui, Cajambre, Mayorquin y Raposa.	X			



		4	Diseño conjunto con los consejos comunitarios de los Ríos Ríos Naya, Yurumangui, Cajambre, Mayorquin y Raposo de la estrategia de pedagogía del territorio, para abordar el manejo de situaciones socioambientales frente al uso, cuidado y aprovechamiento de los recursos naturales	X			
		5	Implementación de la estrategia de pedagogía del territorio para abordar el manejo de situaciones socioambientales frente al uso, cuidado y aprovechamiento de los recursos naturales	X		Apoyo técnico, financiero y logístico a la dinamización del grupo ecológico de Agua Clara	
		6	Diseño y aplicación de herramientas conceptuales y metodológicas para el abordaje de procesos educativos formales y no formales relacionados con el recurso hídrico del PNNF, cambio climático, la importancia del área como proveedor de servicios ecosistémicos y temas asociados, dirigidos a diferentes actores estratégicos.	X			

		7	Seguimiento, evaluación, sistematización y divulgación de los procesos educativos	X			
		8	Participación en espacios de coordinación y concertación del nivel regional y local para la realización de procesos educativos.			Participación en espacios de coordinación, planeación y concertación, para la realización de procesos educativos en el consejo comunitario de Agua Clara	
		9	Fortalecimiento del servicio de Guardaparques voluntarios comunitarios en el AP.			Apoyo técnico, financiero y logístico a la implementación de la figura guarda bosques en el Consejo Comunitario de Agua Clara	
	1.4 Planificar el ecoturismo en la jurisdicción de los municipios de Cali y Dagua y **Buenaventura**, a través de la formulación e implementación de una estrategia que contribuya al mantenimiento de los servicios ecosistémicos, al manejo efectivo y al cumplimiento de los objetivos de conservación	1	Generación de alianzas estratégicas para el apoyo a la implementación de la estrategia de planificación ecoturística del PNNF		Agregar en Distrito de Buenaventura dentro del objetivo de gestión 1.4... Quedando así. Planificar el ecoturismo en la jurisdicción de los municipios de Cali y Dagua y Buenaventura,	Apoyo financiación a la construcción de infraestructura ecoturística y social en el Consejo Comunitario de Agua Clara	
		2	Implementación de seis líneas de acción priorizadas para el ordenamiento ecoturístico en el PNN Farallones de Cali			Diseñar, financiar e implementar las seis líneas de acción priorizadas para el plan de Ordenamiento Ecoturístico en el Consejo Comunitario de Agua Clara	



		3				Apoyo financiero en la implementación del etnoturismo en el Consejo de agua clara	
2. Regular los usos del territorio en la vertiente Pacífica del Parque Nacional Natural Farallones de Cali, con una visión intercultural que permita la conservación de la biodiversidad y el mantenimiento de los espacios de uso de las comunidades étnicas relacionadas con el área protegida	2.1 Promoción de la participación de los pueblos negros en Dagua y Buenaventura para construir acuerdos de manejo basados en prácticas tradicionales compatibles con el área protegida. Lo relacionado con la articulación de las prácticas tradicionales y definición conjunta de zonas que hacen parte del área.	1	Generación de espacios de concertación y trabajo participativo con las comunidades étnicas que se relacionan con el PNNF.	X		Generación de espacios de concertación donde el Consejo Comunitario de Agua Clara y los demás consejos comunitarios del área de influencia puedan decidir sobre la destinación de recursos para la vertiente pacifica, en el marco del presupuesto general de PNNFC	
		2	Caracterización de las prácticas tradicionales y de subsistencia de los pueblos negros (CC Yurumanguí, CC Raposo, CC Mayorquin, CC Naya, CC Cajambre) compatibles con los objetivos de conservación del área protegida.			Apoyar financieramente la caracterización y el fortalecimiento de las prácticas tradicionales de producción en el Consejo Comunitario de Agua Clara.	
		3	Actualización de los reglamentos internos para el fortalecimiento de las prácticas tradicionales de los consejos comunitarios a través de la gestión institucional del área protegida.	X		Apoyo financiero a las acciones planteadas en el Plan de Manejo, Plan de Etnodesarrollo y el Reglamento Interno del Consejo Comunitario de Agua Clara, para el fortalecimiento del gobierno propio	

Dirección: Calle 4ta No. 11-27, Barrio Centenario, Celulares. 311 7652037, 310 5910759
Buenaventura – Valle



		4	Definición conjunta de las zonas del área protegida que hacen parte del territorio de los Consejos comunitarios del Yurumanguí, Raposo, Mayorquin, Naya, Cajambre)	X			
		5	Actualización de los planes de manejo ambiental de los consejos comunitarios de los ríos de Yurumanguí, Raposo, Mayorquín, Naya, Cajambre	X			
		6	Armonización de los planes de manejo ambiental con el Plan de Manejo del PNN Farallones de Cali	X		Armonización de los instrumentos internos del Consejo Comunitario de Agua Clara , con el plan de manejo de PNNFC.	
		7	Implementación de los planes de trabajo de las agendas temáticas, concertadas con los consejos comunitarios que se relacionan con el PNNF, en el marco de la mesa local de concertación	X			
		8	Apoyo a la dinamización de la Mesa ambiental del rio Naya.				
		9	Evaluación y seguimiento de los planes de trabajo concertados con los consejos comunitarios	X			
		10	Fortalecimiento de los espacios de gobernanza con los Consejos Comunitarios y el PNNF.	X			



		11	Identificar e implementar con los consejos comunitarios del sector pacífico acciones conjuntas de restauración de ecosistemas degradados, priorizando zonas a través de planes de trabajo anual con las necesidades de cada consejo comunitario.			Apoyar la Implementación periódica de procesos de restauración de ecosistemas degradados en el Consejo Comunitario de Agua Clara, tanto en el área titulada como ancestral	
		12	Reconocer e integrar los saberes propios y las prácticas tradicionales en las acciones de restauración ecológica priorizadas.			Implementar procesos etnoeducativos sobre restauración ecológica en el Consejo Comunitario de Agua Clara	
		13	Definir un sistema de monitoreo y seguimiento a la implementación de acciones de restauración ecológica en las zonas intervenidas con participación de las comunidades.	X		Realzar recorridos para definir conjuntamente las áreas de monitoreo de acuerdo a su nivel de intervención y proceso de regeneración de los ecosistemas.	
		14	Dinamismo de la Mesa Local de concertación con los consejos comunitarios adscritos a PCN , desde donde se define la ratificación de los acuerdos.		Adscritos e intendentes.	Dinamismo de la Mesa Local de concertación con los consejos comunitarios adscritos a PCN e independientes, desde donde se define la ratificación de los acuerdos.	
		15	Suscripción e implementación de acuerdos de uso entre las comunidades étnicas y el PNNF.	X		Demarcar el territorio ancestral del Consejo Comunitario de Agua Clara en los mapas más importantes de PNNFC	



		16	Seguimiento de los acuerdos suscritos con las comunidades etnicas y sus planes de trabajo.	X			



Hallazgos sociales y técnicos:

- La comunidad defendió la permanencia de prácticas tradicionales como la pesca artesanal, uso de plantas medicinales, aprovechamiento forestal de bajo impacto y senderismo comunitario.
- Se identificaron zonas de tensión entre restricciones del Plan de Manejo y prácticas tradicionales, especialmente en zonas de preservación estricta.
- Se construyó una propuesta técnica comunitaria de implicaciones y medidas, basada en:
 - Armonización entre conservación y uso tradicional.
 - Gobernanza conjunta del territorio ancestral.
 - Mesa Local como instancia formal de concertación.
 - Fortalecimiento del Plan Ambiental del Consejo Comunitario.
 - Necesidad de vigía local tradicional y monitoreo comunitario.

2.3.4. Formulación de Acuerdos y Protocolización

El siguiente cuadro presenta de manera organizada y operativa los principales impactos, implicaciones, medidas de manejo y acuerdos concertados entre Parques Nacionales Naturales de Colombia y el Consejo Comunitario de Agua Clara, en el marco del proceso de Consulta previa para el ajuste del Plan de Manejo del PNN Farallones de Cali 2022-2027. Su propósito es sintetizar cómo las prácticas tradicionales, la territorialidad ancestral y los instrumentos de Planificación comunitaria se integran dentro del modelo de ordenamiento, conservación y gobernanza conjunta del área protegida.

En esta tabla se articulan tres dimensiones fundamentales del proceso:

- **El reconocimiento de las prácticas tradicionales y del territorio ancestral** como valores objeto de conservación, determinantes culturales y principios orientadores del manejo del área.

- **Las medidas de manejo incorporadas en los componentes diagnóstico, de ordenamiento y estratégico** del Plan de Manejo del PNN Farallones de Cali 2022-2027, ajustadas para garantizar la continuidad de los usos tradicionales, la conservación de la biodiversidad y la participación activa del Consejo comunitario.

- **Los Acuerdos alcanzados** con relación a la caracterización de prácticas, la proyección cartográfica del territorio ancestral, la armonización entre el Plan de Manejo Ambiental del Consejo y el Plan de Manejo del Parque, el fortalecimiento

Dirección: Calle 4ta No. 11-27, Barrio Centenario, Celulares. 311 7652037, 310 5910759
Buenaventura – Valle



del reglamento interno, la educación ambiental, y la dinamización de la Mesa Local de Concertación como espacio permanente de diálogo.

Cada fila del cuadro presenta un tema estratégico, expone sus impactos e implicaciones, detalla las medidas de manejo definidas en el Plan de Manejo, y registra los acuerdos concretados, junto con su respectivo indicador, responsables, plazos y medios de verificación. De esta manera, el cuadro funciona como una herramienta de seguimiento y monitoreo.



Tabla 1 Acuerdos protocolizados con el Ministerio del Interior.

Tema	Impactos/Implicaciones	Medida de manejo	Acuerdos	Indicador	Responsables	Plazo	Medios de Verificación
Prácticas tradicionales y territorio ancestral	El Territorio ancestral del Consejo Comunitario de Comunidad Negra Agua Clara reconoce espacios de uso y manejo en un sector de Parque nacional natural Farallones de Cali, al que se asocian e implementan prácticas tradicionales que determinan las formas de aprovechamiento de los recursos naturales, su organización sociocultural y territorial. Lo cual implica reconocer desde el componente diagnóstico del Plan de manejo las prácticas tradicionales que se adelantan por parte de este Consejo y su aporte en la conservación y uso adecuado del área y el territorio, así como su reconocimiento y fortalecimiento a través de las estrategias y acciones de conservación que se implementan a través del Plan de manejo aportando impactos positivos para el fortalecimiento del territorio	Se incorpora en el componente diagnóstico de Plan de manejo del PNN Farallones de Cali contenido sobre aspectos territoriales, sociales, culturales, económicos, prácticas tradicionales y de producción del Consejo Comunitario de Comunidad Negra Agua Clara a partir del Plan de manejo ambiental. El PNN Farallones de Cali tiene definido como Valor Objeto de Conservación (VOC) las prácticas tradicionales y ancestrales lo cual fundamenta el ordenamiento del área protegida y da alcance en las estrategias para su manejo Componente Ordenamiento El componente de ordenamiento incorpora en sus medidas de manejo de la zona primitiva y de recuperación natural la siguiente reglamentación que no limita la	Acuerdo #1. **Reconocer** desde el Plan de Manejo del PNN Farallones de Cali las prácticas tradicionales de uso, producción y manejo del territorio del Consejo comunitario de Agua Clara, en el marco de la ley 70 de 1993 y con base en lo cual el Plan de manejo del área protegida incorporará en su contenido los fundamentos culturales, prácticas tradicionales, de producción, y uso del Consejo comunitario e información demográfica existente.	Plan de Manejo Ajustado por Parques Nacionales Naturales de Colombia en sus componentes (Diagnóstico – Ordenamiento y Plan estratégico), incorporando información de los fundamentos culturales, prácticas tradicionales, de producción y uso del Consejo comunitario e información demográfica existente, en el marco de la ley 70 de 1993.	Parques Nacionales Naturales de Colombia y Consejo Comunitario de Agua Clara	3 meses a partir de la protocolización de la Consulta previa.	Plan de Manejo Ajustado y entregado al Consejo Comunitario de Agua Clara mediante oficio.

Dirección: Calle 4ta No. 11-27, Barrio Centenario, Celulares. 311 7652037, 310 5910759
Buenaventura – Valle





	del Consejo Comunitario de Agua Clara.	implementación de prácticas tradicionales. Zona de Recuperación Natural Intención de manejo zona recuperación natural Mitigar las amenazas y presiones antrópicas procurando la recuperación de la biodiversidad en el área y el estado deseado de conservación de los ecosistemas. Se incorporarán nuevas medidas de Manejo •Caracterización de prácticas de los Consejos comunitarios que se adelantan en la recuperación natural •Construcción conjunta de regulaciones que fortalezcan los intereses comunes de conservación. Como actividades permitidas se tiene •Ejercicio de prácticas tradicionales, ceremonial y espiritual de los Consejos comunitarios de comunidades negras de acuerdo con el propósito de esta zona. Intención de manejo Zona Primitiva					



		Preservar las características y estructuras naturales, así como los espacios asociados a prácticas culturales de los pueblos negros, contribuyendo a la implementación de prácticas tradicionales que fortalezcan la conservación del PNN Farallones y el cuidado del territorio. •Caracterización de prácticas de los Consejos comunitarios que se adelantan en la zona primitiva •Construcción conjunta de regulaciones que fortalezcan los intereses comunes de conservación. Como actividades permitidas se tiene •Ejercicio de prácticas tradicionales, ceremoniales y espirituales de los Consejos comunitarios de comunidades negras de acuerdo con el propósito de esta zona. <u>Plan estratégico</u> Objetivo de gestión 2.1 Promoción de la participación de los pueblos negros en Dagua y Buenaventura para					

Dirección: Calle 4ta No. 11-27, Barrio Centenario, Celulares. 311 7652037, 310 5910759
Buenaventura – Valle

		construir acuerdos de manejo basados en prácticas tradicionales compatibles con el área protegida. Lo relacionado con la articulación de las prácticas tradicionales y definición conjunta de zonas que hacen parte del área. Crear actividad en componente estratégico •Caracterización de las prácticas tradicionales y uso del CCCN Agua Clara al interior del área protegida. •Apoyar el fortalecimiento de las prácticas tradicionales y de uso del CCCN de Agua Clara caracterizadas, que sean compatibles con los objetivos de conservación del PNN Farallones de Cali. •A partir del ejercicio de caracterización de las prácticas tradicionales y usos del CCCN Agua Clara, adelantar conjuntamente la proyección cartográfica del territorio ancestral del CCCN de Agua Clara donde se desarrollan procesos de uso y manejo al interior el PNN Farallones de Cali, que					



		sean insumo para la gobernanza conjunta. *NOTA: Se incluye en el objetivo de gestión 1.4 asociado a la estrategia de ecoturismo, el Distrito de Buenaventura teniendo en cuenta que la dinámica actual requiere analizar la implementación de la estrategia hacia este sector del área protegida.					
			Acuerdo # 2. **Articular** acciones en la Planeación estratégica del Plan de Manejo del PNN Farallones de Cali asociadas a la caracterización, respeto, reconocimiento y fortalecimiento de prácticas tradicionales y de uso, así como las regulaciones conjuntas que fortalezcan la conservación del PNN Farallones y el cuidado del territorio. Estas acciones incluyen la generación de salidas cartográficas como resultado de la caracterización del territorio de uso y prácticas ancestrales del CCCN de Agua Clara al interior del PNN Farallones de Cali y que sea insumo para la gobernanza conjunta.	Acciones definidas en el componente estratégico del Plan de Manejo e implementadas para dar alcance a: •Caracterización de las prácticas tradicionales y uso del CCCN Agua Clara al interior del área protegida. •Apoyar el fortalecimiento de las prácticas tradicionales y de uso caracterizadas del CCCN de Agua Clara, que sean compatibles con los objetivos de conservación del PNN Farallones de Cali, a través del vigía local tradicional y recorridos conjunto en el territorio, generación de información cartográfica de las prácticas tradicionales en el territorio y el	Parques Nacionales Naturales de Colombia y Consejo Comunitario Agua Clara	Cinco años, durante la implementación del Plan de Manejo del Parque Nacional Natural Farallones de Cali	Plan estratégico del Plan de Manejo con acciones de seguimiento anuales en el marco de la implementación a través del producto definido cómo: Informe anual del proceso de Estrategias Especiales de Manejo implementadas en el PNN Farallones de Cali.

Dirección: Calle 4ta No. 11-27, Barrio Centenario, Celulares. 311 7652037, 310 5910759
Buenaventura – Valle

				fortalecimiento de saberes asociados a las Plantas medicinales, aromáticas y condimentarias del CCCN de Agua Clara mediante talleres de intercambio de saberes, y aporte de materiales para la construcción de un vivero •A partir del ejercicio de caracterización de las prácticas tradicionales y usos del CCCN Agua Clara, adelantar conjuntamente la proyección cartográfica del territorio ancestral del CCCN de Agua Clara donde se desarrollan procesos de uso y manejo al interior el PNN Farallones de Cali, que sean insumo para la gobernanza conjunta.			
		Se fortalecerán las acciones de cuidado del territorio ancestral y del ejercicio de prácticas tradicionales mediante la priorización de un experto local denominado por el	Acuerdo # 3. **Incluir** en la Planeación anual del PNN Farallones de Cali, los recursos económicos para contar con un vigía local tradicional que realizará	A partir del año 2027 un vigía local tradicional contratado desde PNN Farallones de Cali	Parques Nacionales Naturales de Colombia	Cinco años, durante la implementación del Plan de Manejo	Contrato suscrito anualmente.



		CCCN Agua Clara como Vigía local tradicional en la Planeación estratégica anual del área protegida. Este vigía apoyará acciones de conservación y de control y vigilancia del PNN Farallones y del CCCN de Agua Clara articulando los saberes propios y tradicionales.	acciones que propendan por la conservación del área ancestral del PNN Farallones de Cali y el CCCN de Agua Clara.			del Parque Nacional Natural Farallones de Cali	
Plan de manejo ambiental **Reglamentos internos**	El Plan de manejo del PNN Farallones de Cali en su implementación impacta positivamente el territorio en tanto puede articular acciones de gestión ambiental en su zona colindante con el Consejo comunitario de Agua Clara a partir de lo establecido en el instrumento propio de Planificación ambiental del Consejo comunitario, generando una oportunidad de complementación frente a la gestión ambiental, las estrategias comunitarias de manejo, conservación y aprovechamiento sostenible; Adicionalmente la actualización y armonización del reglamento interno del CCCN Agua Clara impacta positivamente en el	El Plan de manejo del PNN Farallones articula contenidos en el componente diagnóstico del Plan ambiental del Consejo comunitarios de Agua Clara. Con base en lo anterior se presenta en el Plan estratégico las siguientes acciones como medida para potenciar los impactos positivos de la articulación entre los instrumentos. Armonización del Plan de manejo ambiental del CCCN Agua Clara con el Plan de Manejo del PNN Farallones de Cali. Se Identifican y se Priorizan las líneas de proyectos que contiene el Plan de Manejo Ambiental del CCCN de	Acuerdo # 4. **Armonizar** el Plan de Manejo del Parque Nacional Natural Farallones de Cali con el Plan de manejo ambiental del Consejo comunitario de Agua Clara.	El Plan de Manejo del Parque Nacional Natural Farallones de Cali, con información asociada a biodiversidad, recursos hídricos y ecosistemas descritos en el Plan de Manejo Ambiental del CCCN Agua Clara 2021, incorporada.	Parques Nacionales Naturales de Colombia y Consejo Comunitario Agua Clara	3 meses a partir de la protocolización de la Consulta previa.	Plan de Manejo del PNN Farallones de Cali ajustado y entregado al Consejo Comunitario de Agua Clara mediante oficio.

Dirección: Calle 4ta No. 11-27, Barrio Centenario, Celulares. 311 7652037, 310 5910759
Buenaventura – Valle

	fortalecimiento de la gobernanza conjunta y conservación de los recursos naturales entre PNN Farallones de Cali y el CCCN Agua Clara.	Agua Clara para a través del diseño conjunto entre el PNN Farallones de Cali y el CCCN Agua clara facilitar la implementación de los proyectos priorizados en el Plan de Manejo ambiental 2021 del CCCN Agua Clara, que aporten al manejo y gestión del territorio del Consejo y el área protegida. Líneas del Plan de Manejo Ambiental del CCCN de Agua Clara, 2021. 1. Manejo integral de los residuos sólidos y líquidos. •Dar un manejo integral a los residuos sólidos y líquidos generados por la actividad doméstica y turística en Agua Clara. 2. Establecimiento de áreas protectoras de fuentes hídricas. •Debido a la abundancia del recurso hídrico del Consejo de Agua Clara y su eminente fragilidad, se deben identificar y caracterizar los bosques protectores de las fuentes hídricas para determinar áreas de recuperación con acciones de restauración pasiva y activa.					



		3.Protección y recuperación de especies en peligro de extinción (flora y fauna). •Especies de flora y fauna reconocidas con algún grado de amenaza en los instrumentos (PMA Agua Clara 2021) con propuestas para su conservación. 4.Manejo y administración de los bienes y servicios del bosque (recursos forestales: maderables y no maderables) como alternativa de bienestar de la comunidad negra de Agua Clara •Fortalecimiento de capacidades al CCCN Agua Clara, en técnicas de manejo de recursos forestales maderables y no maderables, para garantizar su uso sostenible y administración autónoma de la comunidad. 5.Ecoturismo como alternativa económica comunitaria y de protección ambiental. •Empoderamiento del ecoturismo como alternativa económica ambientalmente sostenible para el bienestar					

		comunitario y el desarrollo del Consejo de Agua Clara. Se priorizan conjuntamente tres líneas del Plan de manejo Ambiental del Consejo comunitario para su fortalecimiento: *Ecoturismo como alternativa económica comunitaria y de protección ambiental) * Manejo integral de los residuos sólidos y líquidos.					
		*Protección y recuperación de especies en peligro de extinción (flora y fauna).	Acuerdo # 5. **Fortalecer** desde PNNC el Plan de manejo ambiental del Consejo comunitario de Agua Clara, a través de la formulación e implementación de dos proyectos definidos de la siguiente manera: *Proyecto 1 dando alcance a la línea 5 del Plan de manejo ambiental del CCCN de Agua Clara (Ecoturismo como alternativa económica comunitaria y de protección ambiental) de acuerdo con lo priorizado desde el CCCN de Agua Clara. * Proyecto 2 dando alcance a la línea 1 (Manejo integral de los	Proyecto 1 y 2, En los dos primeros años a partir de la protocolización de la Consulta se formularán y se gestionarán los recursos económicos para los dos proyectos priorizados. Proyecto 1 y 2, A partir del tercer año de protocolización de la Consulta se adelantará la implementación gradual con la financiación de los dos proyectos priorizados.	Parques Nacionales Naturales de Colombia y Consejo Comunitario Agua Clara	A 2031, Dos (2) proyectos formulados e implementados	2 proyectos formulados e implementados



			residuos sólidos y líquidos). y a la línea 3 (Protección y recuperación de especies en peligro de extinción flora y fauna). Nota 1: La formulación e implementación se realizará con el Consejo comunitario de Agua Clara Nota 2 : El proyecto 1 asociado a la línea de ecoturismo, deberá contener en su estructura al menos los siguientes elementos: 1. Identificación de atractivos 2. Caracterización de puntos de interés actuales y potenciales 3. Desarrollo de la capacidad de carga 4. Reglamentación de la actividad 5. Diagnóstico de infraestructura 6. Desarrollo de la experiencia del visitante 7. Desarrollo e investigación de los elementos interpretativos					

Dirección: Calle 4ta No. 11-27, Barrio Centenario, Celulares. 311 7652037, 310 5910759
Buenaventura – Valle





			8. Identificación de elementos a monitorear 9. Plan de acción.				
		En el Plan estratégico se contempla la siguiente acción:	Acuerdo # 6.	*Propuesta de actualización del reglamento interno del CCCN de Agua Clara para su presentación y gestión con aliados y con actores con competencia.		*A 2027 propuesta de actualización del reglamento interno elaborada.	*Actas de los espacios de reunión y propuesta del reglamento interno del CCCN Agua Clara.
			Realizar desde PNNC la articulación con aliados y actores con competencia en materia ambiental para complementar recursos económicos necesarios para la actualización del Reglamento interno del CCCN de Agua Clara contribuyendo a la definición y aplicación de la normatividad del territorio ancestral.		Parques Nacionales Naturales de Colombia y Consejo Comunitario Agua Clara		
		La actualización y armonización del reglamento interno para el fortalecimiento de las prácticas tradicionales de los Consejos comunitarios a través de la gestión institucional del área protegida.	El CCCN de Agua clara acompañará la gestión realizada por PNNC.	*Reglamento interno actualizado y armonizado con el Plan de Manejo del PNN Farallones de Cali			*Reglamento interno actualizado y armonizado del CCCN Agua Clara.



						*A 2030 el reglamento interno actualizado y armonizado con el Plan de Manejo del PNN Farallones de Cali	
Educación ambiental y comunicación comunitaria	El Plan de manejo del PNN Farallones define la estrategia de educación y comunicación ambiental en contribución al fortalecimiento de los procesos de conservación del área protegida y el cuidado del territorio. La implementación de dicha estrategia puede contribuir e impactar positivamente en los procesos de apropiación y sensibilización sobre el cuidado del territorio del Consejo Comunitario Agua Clara, el fortalecimiento de sus saberes, prácticas tradicionales y diversidad biológica y cultural.	El Plan de manejo del PNN Farallones de Cali contiene información sobre las acciones desarrolladas a través de la línea estratégica de educación ambiental y comunicación en el componente diagnóstico.	Acuerdo # 7. **Aportar** técnica y financieramente* desde PNNC en conjunto con el Consejo Comunitario de Agua Clara en el diseño e implementación de una estrategia de educación y comunicación propia que aporte a los procesos de apropiación y sensibilización sobre el cuidado del territorio, su diversidad biológica y cultural, el fortalecimiento de saberes, prácticas tradicionales y su articulación con el PNN Farallones de Cali. Dicha estrategia tendrá alcance al fortalecimiento de	Una estrategia de comunicación y educación ambiental definida conjuntamente e implementada con el Consejo Comunitario de Agua Clara.	Parques Nacionales Naturales de Colombia y Consejo Comunitario Agua Clara	Cinco años, durante la implementación del Plan de Manejo del Parque Nacional Natural Farallones de Cali	Acción de la estrategia incorporada al Plan estratégico del Plan de Manejo.

Dirección: Calle 4ta No. 11-27, Barrio Centenario, Celulares. 311 7652037, 310 5910759
Buenaventura – Valle

			capacidades del grupo ecológico.				
	Para el Consejo comunitario es relevante el fortalecimiento de su identidad cultural y la visibilización de su territorio a través de procesos etnoeducativos y de comunicación propia que incidan en la protección del entorno vinculando la participación de jóvenes, la dinamización del grupo ecológico y la generación de capacidades comunitarias.	En el Componente diagnóstico está incluido bajo el título: ESTRATEGIAS PARA ENFRENTAR PRESIONES				Nota: Diseño en el primer año e implementación gradual durante los siguientes 4 años.	Plan de trabajo con acciones definidas para la estrategia
		subtítulo: comunicaciones y educación ambiental	La estrategia mínima tendrá:				Informe de seguimiento a la implementación de la estrategia
			1. Objetivos				
		Componente de ordenamiento	2. Alcance				
		Zona de recuperación natural	3. Públicos				
		Se ajusta medida de manejo en el siguiente sentido:	4. Identificación y caracterización de los procesos etnoeducativos.				
		Educación y comunicación ambiental relacionada con el recurso hídrico del PNNF, variabilidad y cambio climático, la importancia del área como	5.Identificación y caracterización de canales de comunicación				



		proveedor de servicios ecosistémicos, la apropiación y fortalecimiento de la etnoeducación y comunicación comunitaria				
		Componente estratégico	6. Desarrollo de mecanismo de comunicación comunitaria y externa 7. Desarrollo de mecanismo de educación propia (etnoeducación) que se fundamente en la estructuración de un modelo pedagógico para el CCCN Agua Clara. 8. Plan de Acción de la estrategia de comunicación y educación.			
		Se incluye en el objetivo de gestión 1.3. "Posicionamiento del PNN Farallones de Cali y los territorios colectivos de los Consejos comunitarios como figuras de conservación importantes, representativas y proveedoras de servicios ecosistémicos del Departamento del Valle del Cauca, a través de la implementación de				

		estrategias de comunicación y educación ambiental orientadas a la valoración social y cuidado del territorio", la siguiente actividad •Diseño e implementación de una estrategia de educación y comunicación propia para el Consejo comunitario de Agua Clara	*El aporte del CCCN Agua clara podrá ser en especie.				
Coordinación y relacionamiento permanente	la Mesa Local de Concertación conformada entre el PNN Farallones de Cali y los Consejos comunitarios del sector Pacífico en el que tiene participación el Consejo comunitario de Agua Clara, es un espacio a través del cual se promueve el diálogo y la construcción conjunta entre Parques Nacionales Naturales de Colombia y los Consejos comunitarios en torno a la conservación del territorio.	Como medida de manejo, se propone el fortalecimiento de la Mesa Local de Concertación como un mecanismo permanente de diálogo, Consulta y construcción conjunta, que garantice la participación equitativa de los Consejos comunitarios, Parques Nacionales, autoridades locales y aliados estratégicos. Esta medida contempla la realización de encuentros periódicos para evaluar avances, realizar seguimiento a los acuerdos y construir agendas comunes, promoviendo así una gestión participativa que contribuya al ordenamiento ambiental, la	Acuerdo # 8. **Reconocer** y reafirmar entre Parques Nacionales Naturales de Colombia y el Consejo comunitario de Agua Clara, la mesa local de concertación como instancia de coordinación para la toma de decisiones consensuadas,	*Plan de trabajo acordado anualmente en la mesa local de concertación.	Parques Nacionales y el Consejo Comunitario de Agua Clara	Cinco años durante a implementación del Plan de Manejo del Parque Nacional Natural Farallones de Cali	*Plan de trabajo anual



	A través de esta instancia se han generado impactos positivos como: la participación activa de los Consejos comunitarios en la toma de decisiones; la articulación interinstitucional para tratar temas de interés regional que aportan al ordenamiento ambiental; la identificación de conflictos socioambientales con el propósito de mitigarlos o resolverlos; y el impulso a la Planificación conjunta mediante la concertación de Planes de trabajo y acciones de seguimiento.	resolución de conflictos socioambientales y la concertación de acciones orientadas a la conservación del área protegida. En componente estratégico - objetivo de gestión 2.1, se definen las siguientes actividades •Generación de espacios de concertación y trabajo participativo con las comunidades étnicas que se relacionan con el PNNF. •Implementación de los Planes de trabajo de las	y los demás temas de interés común que históricamente se han venido trabajando en relación con las agendas temáticas.				

		agendas temáticas, concertadas con los grupos étnicos que se relacionan con el PNNF, en el marco de la mesa local de concertación o instancias de participación definidas. •Evaluación y seguimiento de los Planes de trabajo concertados con las comunidades.	Acuerdo # 9. **Continuar** dinamizando La Mesa local de concertación a través de la suscripción de convenios que dan alcance a la ejecución de los temas priorizados conjuntamente.	5 convenios suscrito uno cada año para la dinamización e implementación y el fortalecimiento de los temas de interés común definidos en la Mesa Local.	Parques Nacionales y el Consejo Comunitario de Agua Clara	Cinco años durante a implementación del Plan de Manejo del Parque Nacional Natural Farallones de Cali	Convenios suscritos
----------	----------	----------	**Acuerdo # 10. Acuerdo general** **Aprobar y acoger** entre Parques Nacionales Naturales de Colombia y el Consejo Comunitario de Agua Clara el Plan de Manejo sujeto de la presente Consulta previa, como el instrumento de Planeación del área protegida del PNN Farallones de Cali, el cual estuvo sujeto a un proceso de revisión, socialización, retroalimentación y ajuste. PNNC y el	Plan de Manejo adoptado mediante resolución.	PNNC	2027	Resolución de adopción del Plan de Manejo del PNN Farallones de Cali.



			Consejo Comunitario de Agua Clara realizarán una evaluación y balance a los cinco años de implementación, para efectos de la actualización del Plan de manejo del PNN Farallones de Cali.				

Dirección: Calle 4ta No. 11-27, Barrio Centenario, Celulares. 311 7652037, 310 5910759
Buenaventura – Valle



3. Análisis de los acuerdos protocolizados

3.1. Análisis social de los acuerdos:

Los acuerdos de consulta previa logrados entre Parques Nacionales Naturales de Colombia y el Consejo Comunitario de Comunidad Negra Agua Clara constituyen un hito significativo en la consolidación de un modelo de gestión ambiental intercultural, participativo y territorialmente situado, en el que la conservación de la biodiversidad se articula de manera explícita con el reconocimiento de los derechos étnicos, las prácticas tradicionales y la gobernanza propia de las comunidades negras que históricamente han habitado y cuidado estos territorios.

En primer lugar, estos acuerdos representan un avance sustancial en el reconocimiento del territorio ancestral del Consejo Comunitario de Agua Clara como un espacio vivo, dinámico y profundamente interrelacionado con el Parque Nacional Natural Farallones de Cali. El hecho de que el Plan de Manejo incorpore, desde su componente diagnóstico, los fundamentos culturales, sociales, económicos y demográficos del Consejo Comunitario, así como sus prácticas tradicionales de uso, producción y manejo del territorio, reafirma que la conservación no puede entenderse al margen de las comunidades que han garantizado históricamente el equilibrio ecológico del área. Este reconocimiento, enmarcado en la Ley 70 de 1993, fortalece la legitimidad del Plan de Manejo y aporta a la reparación simbólica de una deuda histórica frente a la invisibilización de los saberes ancestrales en la planificación ambiental.

Desde una perspectiva social, la incorporación de las prácticas tradicionales como Valor Objeto de Conservación (VOC) del Parque constituye un cambio profundo en la manera de concebir la relación entre comunidades étnicas y áreas protegidas. Las prácticas culturales, espirituales, ceremoniales y productivas del Consejo Comunitario dejan de ser vistas como una amenaza y pasan a ser reconocidas como un aporte esencial a la conservación, lo que fortalece la identidad colectiva, dignifica los saberes locales y promueve el ejercicio pleno del derecho al territorio. Asimismo, la reglamentación concertada en zonas como la de recuperación natural y la zona primitiva garantiza que las prácticas tradicionales continúen desarrollándose sin restricciones injustificadas, al tiempo que se contribuye a los objetivos de conservación del área protegida.

En este mismo sentido, los acuerdos asociados al componente estratégico del Plan de Manejo refuerzan la participación efectiva del Consejo Comunitario de Agua Clara en la planeación, implementación y seguimiento de las acciones de manejo, trascendiendo la

Dirección: Calle 4ta No. 11-27, Barrio Centenario, Celulares. 311 7652037, 310 5910759
Buenaventura – Valle



consulta como un ejercicio meramente formal. La caracterización conjunta de las prácticas tradicionales, la construcción participativa de regulaciones y la elaboración de salidas cartográficas del territorio ancestral al interior del PNN Farallones de Cali constituyen herramientas clave para la gobernanza conjunta, el ordenamiento territorial y la prevención de conflictos socioambientales. Estas acciones fortalecen las capacidades comunitarias, promueven la corresponsabilidad institucional y consolidan relaciones de confianza entre la comunidad y Parques Nacionales Naturales.

Un aspecto de alto valor social es la inclusión de la figura del Vigía Local Tradicional, priorizada dentro de la planeación estratégica anual del área protegida. Este acuerdo no solo reconoce el conocimiento experto de la comunidad sobre su territorio, sino que también genera oportunidades de liderazgo local, empleo comunitario y articulación entre saberes tradicionales y estrategias técnicas de conservación. La presencia del vigía fortalece las acciones de control, vigilancia y cuidado del territorio ancestral, al tiempo que refuerza el sentido de pertenencia y corresponsabilidad frente al manejo del área protegida.

Por otro lado, la armonización entre el Plan de Manejo del PNN Farallones de Cali y el Plan de Manejo Ambiental del Consejo Comunitario de Agua Clara constituye un avance significativo en materia de coherencia institucional y planificación integrada. Este acuerdo permite articular esfuerzos, evitar duplicidades y potenciar impactos positivos en la gestión ambiental del territorio, reconociendo al Consejo Comunitario como un actor clave en la conservación de la biodiversidad, los recursos hídricos y los ecosistemas estratégicos. La priorización conjunta de líneas como el ecoturismo comunitario, el manejo integral de residuos y la protección de especies en peligro de extinción fortalece las estrategias de bienestar comunitario, sostenibilidad ambiental y autonomía territorial.

Asimismo, los acuerdos orientados a la actualización y armonización del reglamento interno del Consejo Comunitario tienen una profunda relevancia social y política. Estos procesos contribuyen al fortalecimiento del gobierno propio, la definición clara de normas internas de uso y manejo del territorio, y la articulación con la normatividad ambiental del área protegida. La gestión conjunta con aliados institucionales amplía las posibilidades de sostenibilidad a largo plazo y consolida un marco normativo que protege las prácticas tradicionales y los derechos colectivos.

En el ámbito de la educación ambiental y la comunicación comunitaria, los acuerdos alcanzados reconocen la importancia de la etnoeducación, la comunicación propia y la participación de jóvenes como pilares para la conservación del territorio. El diseño e



implementación de una estrategia de educación y comunicación ambiental construida de manera conjunta contribuye a la apropiación social del Plan de Manejo, al fortalecimiento de la identidad cultural y a la transmisión intergeneracional de saberes, prácticas y valores asociados al cuidado del entorno.

Finalmente, el fortalecimiento y la continuidad de la Mesa Local de Concertación como instancia permanente de diálogo, coordinación y toma de decisiones consensuadas reafirma el compromiso de las partes con una gestión participativa del territorio. Este espacio ha demostrado ser fundamental para la resolución de conflictos, la planificación conjunta y el seguimiento a los acuerdos, consolidándose como un mecanismo efectivo de gobernanza ambiental intercultural.

En conjunto, los acuerdos de consulta previa alcanzados con el Consejo Comunitario de Agua Clara no solo garantizan el cumplimiento de los derechos étnicos y territoriales, sino que también sientan las bases para un modelo de conservación incluyente, socialmente justo y culturalmente pertinente. Su importancia social radica en que fortalecen la autonomía comunitaria, dignifican los saberes ancestrales, promueven la corresponsabilidad institucional y contribuyen a la sostenibilidad ambiental y al bienestar colectivo del territorio, convirtiéndose en un referente para futuros procesos de planificación y manejo de áreas protegidas en contextos étnicos.

Aspectos centrales

- Los acuerdos reflejan un modelo de conservación con comunidad, donde el saber tradicional es reconocido como aporte a la protección ambiental.
- Se incorpora el enfoque diferencial étnico, cumpliendo los estándares de Consulta previa con resultados.
- El acuerdo sobre el vigía tradicional constituye un avance institucional en el reconocimiento del rol comunitario como aliado de conservación.
- El fortalecimiento del Plan Ambiental del CCCN Agua Clara reafirma la autonomía territorial.
- Los acuerdos de ecoturismo, gestión de residuos, cartografía y educación propia fortalecen la economía comunitaria y la gobernanza ambiental.

3.2. Análisis técnico de los acuerdos:

Dirección: Calle 4ta No. 11-27, Barrio Centenario, Celulares. 311 7652037, 310 5910759
Buenaventura – Valle



3.2.1. Coherencia técnica y normativa de los acuerdos

Desde el punto de vista técnico, los acuerdos alcanzados presentan un alto nivel de coherencia interna y alineación normativa con el marco legal aplicable a áreas protegidas y territorios colectivos de comunidades negras. En particular, los acuerdos se articulan de manera explícita con la Ley 70 de 1993, los principios de la consulta previa y los lineamientos de planeación de Parques Nacionales Naturales de Colombia, lo que garantiza su validez jurídica y operativa.

El reconocimiento de las prácticas tradicionales como parte del componente diagnóstico, de ordenamiento y estratégico del Plan de Manejo constituye un acierto técnico, ya que asegura que las decisiones de manejo se fundamenten en información social, cultural, económica y territorial contextualizada, evitando enfoques exclusivamente biofísicos que históricamente han generado tensiones en áreas protegidas con presencia étnica.

3.2.1. Integración de las prácticas tradicionales como variable de manejo

Uno de los principales aportes técnicos de los acuerdos es la incorporación sistemática de las prácticas tradicionales como variable de análisis, ordenamiento y gestión dentro del Plan de Manejo. La definición de las prácticas tradicionales como Valor Objeto de Conservación (VOC) fortalece el enfoque de conservación basado en sistemas socioecológicos, reconociendo que la biodiversidad y la cultura son elementos interdependientes.

Desde el componente de ordenamiento, la reglamentación concertada para las zonas de recuperación natural y zona primitiva presenta consistencia técnica, al permitir el ejercicio de prácticas tradicionales, ceremoniales y espirituales, siempre que sean compatibles con los objetivos de conservación. La inclusión de actividades como la caracterización de prácticas y la construcción conjunta de regulaciones permite contar con información de línea base y criterios técnicos claros para el seguimiento y evaluación de impactos.

3.2.3. Planeación estratégica y enfoque de implementación

En el componente estratégico, los acuerdos evidencian una adecuada traducción de los impactos identificados en acciones concretas, con responsables definidos, plazos claros e indicadores verificables. La caracterización de prácticas tradicionales, el fortalecimiento de capacidades comunitarias y la elaboración de cartografía social del territorio ancestral al interior del PNN Farallones de Cali constituyen insumos técnicos fundamentales para



la toma de decisiones, la gobernanza conjunta y el ordenamiento espacial del área protegida.

El horizonte temporal de cinco años para la implementación de la mayoría de las acciones es técnicamente pertinente, ya que se alinea con el ciclo de vigencia del Plan de Manejo y permite procesos progresivos de evaluación, ajuste y mejora continua, mediante informes anuales de seguimiento.

3.2.4. Instrumentos operativos y mecanismos de ejecución

Desde una perspectiva operativa, los acuerdos contemplan instrumentos concretos que facilitan su ejecución. La inclusión de un vigía local tradicional financiado desde la planeación anual del PNN Farallones de Cali constituye un mecanismo técnico de articulación entre control y vigilancia institucional y conocimiento local. Este rol permite mejorar la eficiencia de las acciones de conservación, el monitoreo territorial y la prevención de presiones antrópicas, reduciendo costos operativos y fortaleciendo la presencia institucional en el territorio.

Asimismo, la formulación e implementación de proyectos asociados al Plan de Manejo Ambiental del Consejo Comunitario —especialmente en ecoturismo, manejo de residuos y protección de especies— evidencia una adecuada priorización técnica, al focalizar recursos en líneas estratégicas con impactos ambientales y sociales verificables.

3.2.5. Articulación entre instrumentos de planificación

Un aspecto técnicamente relevante es la armonización entre el Plan de Manejo del PNN Farallones de Cali y el Plan de Manejo Ambiental del Consejo Comunitario de Agua Clara. Esta articulación reduce riesgos de contradicción normativa, mejora la eficiencia en el uso de recursos y fortalece la coherencia territorial. La incorporación de información sobre biodiversidad, recursos hídricos y ecosistemas provenientes del Plan Comunitario en el instrumento del área protegida mejora la calidad técnica del diagnóstico y fortalece la planificación basada en evidencia.

De igual forma, la actualización y armonización del reglamento interno del Consejo Comunitario, con acompañamiento institucional, aporta a la definición de reglas claras de uso y manejo del territorio, facilitando su implementación y control desde un enfoque de gobernanza compartida.

Dirección: Calle 4ta No. 11-27, Barrio Centenario, Celulares. 311 7652037, 310 5910759
Buenaventura – Valle



3.2.6. Educación ambiental, comunicación y fortalecimiento de capacidades

Desde el análisis técnico, la estrategia de educación y comunicación ambiental definida en los acuerdos cumple una función transversal en la implementación del Plan de Manejo. El diseño de una estrategia propia, con objetivos, públicos, canales, mecanismos y plan de acción, permite estructurar procesos sostenidos de sensibilización, apropiación social y fortalecimiento de capacidades comunitarias.

La inclusión de la etnoeducación como eje técnico de la estrategia garantiza la pertinencia cultural de los contenidos y metodologías, incrementando la efectividad de las acciones y su sostenibilidad en el tiempo.

3.2.7. Gobernanza, seguimiento y evaluación

Los acuerdos asociados a la Mesa Local de Concertación fortalecen los mecanismos de gobernanza y coordinación interinstitucional, al establecer un espacio permanente para la toma de decisiones, el seguimiento a compromisos y la evaluación de avances. Desde el punto de vista técnico, la definición de planes de trabajo anuales, convenios suscritos y evaluaciones periódicas permite contar con instrumentos claros de gestión y control.

Finalmente, el acuerdo general de adopción del Plan de Manejo mediante resolución y la evaluación a los cinco años constituyen un cierre técnico adecuado del proceso de consulta previa, asegurando trazabilidad, formalización institucional y posibilidad de ajustes futuros con base en los resultados de implementación.

3.2.8. Valoración técnica general

En términos técnicos, los acuerdos alcanzados con el Consejo Comunitario de Agua Clara presentan un diseño sólido, con una clara correspondencia entre impactos identificados, medidas de manejo, acciones estratégicas, responsables, plazos e indicadores. Su implementación adecuada dependerá de la capacidad institucional para garantizar recursos, realizar seguimiento efectivo y mantener una articulación permanente con el Consejo Comunitario. No obstante, el esquema propuesto ofrece condiciones favorables para avanzar hacia un modelo de manejo del área protegida basado en la corresponsabilidad, la evidencia técnica y el reconocimiento del territorio como un sistema socioecológico integral.



- Los plazos son razonables, verificables y están acompañados de indicadores concretos.
- Parques Nacionales adquiere compromisos de carácter operativo, presupuestal, técnico y administrativo.
- Se establece un sistema de seguimiento anual a través de informes, convenios y visitas territoriales.
- La articulación del Plan de Manejo con el Plan Ambiental del Consejo Comunitario representa un hito metodológico en materia de conservación con enfoque étnico.

3.3. Análisis jurídico por ejes temáticos

El presente apartado desarrolla un análisis jurídico estricto de cada uno de los ejes temáticos que componen la matriz construida conjuntamente entre el Consejo Comunitario de Agua Clara y el Parque Nacional Natural Farallones de Cali. El análisis valora la compatibilidad de las medidas concertadas con los estándares constitucionales, convencionales y jurisprudenciales, así como su alcance y exigibilidad jurídica.
Este ejercicio no se limita a verificar la legalidad formal de las medidas, sino que examina su razonabilidad, proporcionalidad y potencial impacto sobre el ejercicio efectivo de los derechos colectivos del Consejo Comunitario Agua Clara, en particular los derechos al territorio ancestral, a la autonomía, a la identidad cultural y a la participación efectiva en las decisiones que los afectan directamente, conforme a los principios de diversidad étnica (art. 7 CP), participación (art. 40 CP), protección del ambiente (art. 79 CP) y buena fe administrativa (art. 83 CP).

3.3.1. Reconocimiento de Prácticas Tradicionales y Ordenamiento del Territorio Ancestral.

Implicación / Impacto.
El territorio ancestral de la comunidad integra usos tradicionales relacionados con manejo forestal, protección hídrica, actividades ceremoniales y prácticas culturales constitutivas de la identidad colectiva. En consecuencia, toda regulación derivada del Plan de Manejo puede llegar a limitar, permitir o condicionar la continuidad de dichas prácticas.
En ese sentido, cualquier medida de planificación, zonificación o regulación derivada del Plan de Manejo del área protegida tiene la potencialidad de incidir de manera directa sobre dichas prácticas, ya sea mediante restricciones, condicionamientos o reconocimientos expresos. Por ello, el adecuado tratamiento de este eje resulta determinante para prevenir afectaciones desproporcionadas a los derechos territoriales y culturales del Consejo Comunitario de Agua Clara.

Dirección: Calle 4ta No. 11-27, Barrio Centenario, Celulares. 311 7652037, 310 5910759
Buenaventura – Valle



Análisis Jurídico.

El Convenio 169 de la OIT, incorporado al ordenamiento jurídico colombiano mediante la Ley 21 de 1991, impone al Estado el deber de reconocer y proteger los valores sociales, culturales, espirituales y económicos de los pueblos tribales, así como sus formas propias de relación con el territorio (arts. 13, 14 y 15). Estos mandatos han sido desarrollados por la Corte Constitucional en una línea jurisprudencial reiterada, destacando las sentencias T-955 de 2003, T-769 de 2009, T-129 de 2011 y, de manera estructural, la Sentencia SU-123 de 2018.

En particular, la SU-123 de 2018 establece que las decisiones de ordenamiento ambiental que recaen sobre territorios de comunidades étnicas deben garantizar: (i) el reconocimiento de las prácticas tradicionales, (ii) la participación efectiva en la definición de medidas, y (iii) la adopción de mecanismos de gobernanza intercultural. En este sentido, la inclusión expresa de las prácticas tradicionales del Consejo Comunitario de Agua Clara en el componente diagnóstico del Plan de Manejo de PNNCF constituye una medida jurídicamente adecuada, necesaria y proporcional, al permitir:

- El reconocimiento jurídico de las áreas de uso tradicional como espacios legítimos de ocupación y manejo comunitario.

- La protección reforzada del patrimonio cultural material e inmaterial de la comunidad, en concordancia con los artículos 7 y 70 de la Constitución Política de 1991.

- La generación de seguridad jurídica frente a eventuales restricciones administrativas futuras, reduciendo el riesgo de conflictos socioambientales.

La construcción conjunta de cartografía social y la caracterización participativa de los usos del territorio se ajustan al principio de autonomía de los pueblos tribales y al derecho a definir sus propias prioridades de desarrollo (art. 7 Convenio 169), consolidando insumos técnicos verificables que fortalecen un modelo de gobernanza ambiental diferenciada.

.**Preacuerdos Jurídicos Relevantes**



- Reconocimiento expreso, por parte del PNNCF 2022–2027, de las prácticas tradicionales del Consejo Comunitario de Agua Clara.

- Inclusión de información cultural, territorial y demográfica como insumo obligatorio del Plan de Manejo.

- Acompañamiento técnico institucional para la generación de cartografía social y procesos de caracterización participativa.

3.3.2. Fortalecimiento del Rol del Vigía Local Tradicional.

Implicación / Impacto

La vinculación del vigía local como actor en monitoreo, control y vigilancia fortalece la presencia comunitaria en la gestión ambiental, incorporando conocimiento tradicional y aumentando la eficacia del monitoreo territorial.

Análisis Jurídico.

La Corte Constitucional ha establecido de manera reiterada que la participación de las comunidades étnicas en la gestión ambiental no puede reducirse a instancias meramente informativas o consultivas, sino que debe materializarse en espacios reales y efectivos de corresponsabilidad en la toma de decisiones y en la ejecución de las acciones de protección del territorio (Sentencias T-129 de 2011, T-530 de 2016 y SU-123 de 2018). En este sentido, el reconocimiento del vigía local tradicional como actor dentro de los procesos de monitoreo, control y vigilancia ambiental se ajusta plenamente a los estándares constitucionales de cogestión ambiental, participación efectiva y protección reforzada de los pueblos tribales.

La figura del vigía local tradicional constituye una expresión concreta del ejercicio de la autonomía territorial del Consejo Comunitario de Agua Clara y un mecanismo legítimo de control social comunitario sobre el uso y manejo de los recursos naturales. Su incorporación en el marco del Plan de Manejo no solo fortalece la eficacia de las acciones de conservación, sino que también garantiza la inclusión del conocimiento tradicional como insumo relevante para la gestión ambiental diferenciada.

No obstante, para asegurar la eficacia jurídica de esta figura y evitar su precarización o instrumentalización, resulta indispensable su formalización mediante acto administrativo o instrumento contractual idóneo, en concordancia con los principios de legalidad,



seguridad jurídica y buena fe administrativa. Dicha formalización debe contemplar, como mínimo, los siguientes aspectos:

- Definición clara de funciones, competencias y responsabilidades, estableciendo el alcance de las labores del vigía local tradicional en materia de monitoreo, control y vigilancia, así como su articulación con las autoridades ambientales competentes, evitando superposiciones o vacíos funcionales que puedan afectar la eficacia del rol asignado.

- Regulación de mecanismos de retribución económica o apoyos logísticos, en reconocimiento del carácter permanente y especializado de las labores desarrolladas, garantizando condiciones dignas para el ejercicio de sus funciones y evitando esquemas de participación ad honorem que desconozcan el valor del trabajo comunitario y el principio de igualdad material.

- Reconocimiento expreso del saber tradicional como criterio técnico válido, integrándolo de manera formal al sistema de gestión ambiental, en consonancia con la jurisprudencia constitucional que ha reconocido el valor jurídico y técnico del conocimiento ancestral en la protección del ambiente y del territorio (T-955 de 2003, T-769 de 2009).

En este marco, la formalización del vigía local tradicional no debe entenderse como un mecanismo de subordinación a la autoridad ambiental, sino como una herramienta de articulación intercultural que materializa la corresponsabilidad entre el Estado y el Consejo Comunitario de Agua Clara en la gestión del territorio ancestral. De esta manera, se garantiza que la participación comunitaria trascienda el ámbito declarativo y se consolide como un componente estructural, exigible y verificable del modelo de gobernanza ambiental adoptado en el Plan de Manejo.

3.3.3. Articulación entre el Plan de Manejo del PNN y el Plan Ambiental del Consejo Comunitario.

Implicación / Impacto

La articulación de instrumentos facilita la coordinación en temas de alto impacto comunitario: gestión hídrica, restauración, ecoturismo, manejo de residuos y conservación de especies.

Análisis Jurídico.



La Corte Constitucional ha señalado que la existencia de instrumentos de planificación estatal no puede desconocer la validez y obligatoriedad de los planes propios de las comunidades étnicas (T-769 de 2009, T-445 de 2016). En consecuencia, la armonización de instrumentos es jurídicamente viable únicamente si respeta:

- La autonomía normativa del Consejo Comunitario de Agua Clara.
- El carácter vinculante de su Plan Ambiental dentro del territorio colectivo.

- La prohibición absoluta de renuncia, tácita o expresa, a derechos colectivos.

El apoyo técnico y financiero del PNNFC 2022–2027 debe materializarse mediante convenios que se ajusten a los principios de transparencia, responsabilidad y control fiscal, garantizando claridad en las obligaciones y mecanismos de seguimiento.

3.3.4. Educación Ambiental, Comunicación y Fortalecimiento Cultural
Implicación / Impacto

Las estrategias de educación ambiental y comunicación comunitaria constituyen un eje transversal para el fortalecimiento de la relación entre el Consejo Comunitario de Agua Clara y su territorio ancestral, en la medida en que promueven la apropiación social del espacio, el reconocimiento de los valores ecológicos y culturales del entorno y la consolidación de una conciencia colectiva orientada a la protección ambiental. Estas estrategias permiten articular el conocimiento técnico-institucional con los saberes tradicionales, favoreciendo procesos de gestión ambiental acordes con la cosmovisión y las prácticas culturales propias del pueblo negro.

Asimismo, la educación ambiental cumple una función estratégica en la transmisión intergeneracional de saberes, al garantizar que los conocimientos tradicionales asociados al manejo del bosque, el uso del agua y la conservación de la biodiversidad sean apropiados por niños, jóvenes y liderazgos comunitarios emergentes. Este proceso contribuye a la continuidad cultural del Consejo Comunitario y al fortalecimiento del tejido social, elementos indispensables para la sostenibilidad ambiental del territorio colectivo.

Desde una perspectiva de gobernanza, las acciones de comunicación comunitaria facilitan el acceso a la información, fortalecen los canales de participación y promueven una mayor corresponsabilidad en la toma de decisiones ambientales. En este sentido, la implementación de estrategias etnoeducativas y comunicativas reduce asimetrías de información entre la autoridad ambiental y la comunidad, previene conflictos socioambientales y favorece la participación efectiva del Consejo Comunitario de Agua

Dirección: Calle 4ta No. 11-27, Barrio Centenario, Celulares. 311 7652037, 310 5910759
Buenaventura – Valle



Clara en la formulación, ejecución y seguimiento de las medidas previstas en el Plan de Manejo de PNNCF.

Análisis Jurídico

Las estrategias de educación ambiental y fortalecimiento cultural encuentran sustento constitucional en el artículo 79 de la Constitución Política, que reconoce el derecho colectivo a gozar de un ambiente sano y establece el deber del Estado de promover la educación ambiental como herramienta para su protección. Este mandato se desarrolla en la Ley 99 de 1993, la cual incorpora la educación ambiental como uno de los principios rectores de la política ambiental y como un componente esencial de la participación social en la gestión del ambiente.

La Corte Constitucional, desde la Sentencia T-411 de 1992, ha reconocido que la educación ambiental constituye un elemento estructural del derecho a un ambiente sano, en la medida en que permite a las comunidades comprender, proteger y ejercer control social sobre los recursos naturales. Posteriormente, la jurisprudencia ha reiterado que, tratándose de comunidades étnicas, la educación ambiental debe incorporar un enfoque diferencial y etnocultural, respetando y fortaleciendo los saberes propios y las formas tradicionales de relación con la naturaleza (T-955 de 2003, T-129 de 2011).

En el caso del Consejo Comunitario de Agua Clara, la implementación conjunta de estrategias etnoeducativas se ajusta además a los mandatos del Convenio 169 de la OIT (Ley 21 de 1991), que impone al Estado la obligación de promover procesos educativos que respondan a la identidad cultural de los pueblos tribales y fortalezcan su capacidad para participar en las decisiones que afectan su territorio. En este sentido, la educación ambiental no puede concebirse como un ejercicio unilateral de transferencia de información, sino como un proceso intercultural de construcción conjunta de conocimiento.

Para garantizar la seguridad jurídica, exigibilidad y sostenibilidad de estas estrategias, el apoyo técnico y financiero del Parque Nacional Natural Farallones de Cali debe formalizarse mediante instrumentos jurídicos específicos —tales como convenios, planes de acción o acuerdos interinstitucionales— que definan con claridad:

- El alcance y los objetivos de las actividades etnoeducativas y comunicativas.
- Las responsabilidades de las partes involucradas.



- Los recursos financieros y técnicos asignados.

- Los mecanismos de seguimiento, evaluación y rendición de cuentas.

De esta manera, las estrategias de educación ambiental y fortalecimiento cultural se consolidan no sólo como acciones complementarias del Plan de Manejo, sino como obligaciones jurídicas orientadas a garantizar la participación efectiva, la pervivencia cultural y la protección integral del territorio ancestral del Consejo Comunitario de Agua Clara.

3.3.5. Fortalecimiento de la Mesa Local de Concertación

Implicación / Impacto
La Mesa Local se constituye como instancia permanente de diálogo, coordinación y seguimiento de compromisos, contribuyendo a prevenir controversias y optimizar la gobernanza.
Análisis Jurídico
La ratificación de la Mesa como instancia formal de participación cumple con los criterios de gobernanza intercultural que exige la SU-123/18.
Para garantizar eficacia y exigibilidad:

- Las decisiones deben quedar registradas en actas oficiales.
- Los acuerdos deben contar con mecanismos de seguimiento verificables (tablas de seguimiento, convenios, términos de referencia).
- La Mesa debe mantener regularidad en sus sesiones como obligación derivada del principio de buena fe administrativa.

Conclusiones jurídicas.
De manera adicional, es necesario resaltar que los acuerdos y medidas concertadas entre el Consejo Comunitario de Agua Clara y el Parque Nacional Natural Farallones de Cali deben interpretarse y ejecutarse bajo un enfoque diferencial étnico-racial, en reconocimiento de la condición del Consejo Comunitario como expresión organizativa del pueblo negro, afrocolombiano, raizal y palenquero, sujeto colectivo de especial protección constitucional.

Este enfoque diferencial encuentra sustento directo en los artículos 1, 7, 13, 70 y 330 de la Constitución Política, así como en la Ley 70 de 1993, la Ley 21 de 1991 (Convenio 169 de la OIT) y la jurisprudencia reiterada de la Corte Constitucional, la cual ha señalado que

Dirección: Calle 4ta No. 11-27, Barrio Centenario, Celulares. 311 7652037, 310 5910759
Buenaventura – Valle



la igualdad material exige un trato diferenciado cuando se trata de comunidades históricamente discriminadas o en situación de vulnerabilidad estructural (Sentencias T-422 de 1996, T-576 de 2014 y SU-123 de 2018).

En este sentido, la Corte Constitucional ha precisado que el enfoque diferencial no constituye una concesión discrecional de la administración, sino una obligación jurídica que debe permear todas las fases de formulación, adopción e implementación de medidas que incidan en territorios colectivos de comunidades negras (T-955 de 2003, T-129 de 2011). Por tanto, las acciones derivadas del Plan de Manejo del PNNFC 2022–2027 deberán incorporar de manera transversal las particularidades históricas, culturales, sociales y territoriales del Consejo Comunitario de Agua Clara, garantizando que las medidas ambientales no reproduzcan patrones de exclusión ni generen impactos desproporcionados sobre sus prácticas tradicionales.

Asimismo, la aplicación del enfoque diferencial implica reconocer que el territorio del Consejo Comunitario no constituye únicamente un espacio físico, sino un ámbito de reproducción cultural, social y espiritual, cuya protección resulta indispensable para la pervivencia del pueblo negro que lo habita. En concordancia con la Sentencia T-769 de 2009, cualquier intervención estatal en territorios colectivos debe orientarse a fortalecer las formas propias de manejo territorial, y no a sustituirlas o subordinarlas a esquemas homogéneos de gestión ambiental.

Desde esta perspectiva, los compromisos asumidos por el PNNFC adquieren un alcance reforzado, en tanto deben materializar acciones afirmativas orientadas a equilibrar las asimetrías históricas en la relación entre la institucionalidad ambiental y el Consejo Comunitario de Agua Clara. Ello comprende, entre otros aspectos, el reconocimiento efectivo del saber tradicional como criterio técnico válido, la participación real en los procesos de toma de decisiones y el fortalecimiento de las instancias comunitarias de gobernanza, como la Mesa Local de Concertación y la figura del vigía local tradicional.

Finalmente, la protocolización del proceso de consulta previa y concertación no solo consolida la validez jurídica de los acuerdos alcanzados, sino que constituye un instrumento de garantía de no repetición frente a prácticas administrativas que históricamente han desconocido los derechos territoriales del pueblo negro. En virtud del principio de buena fe administrativa, del carácter fundamental del derecho a la consulta previa y del deber de protección reforzada, los compromisos adquiridos se erigen como obligaciones exigibles, cuyo incumplimiento podría dar lugar a la activación de mecanismos administrativos y judiciales de protección de derechos colectivos.



En consecuencia, el Plan de Manejo del PNNFC 2022–2027 deberá ser implementado como un instrumento de gestión ambiental intercultural, que reconozca al Consejo Comunitario de Agua Clara no como un actor consultado de manera formal, sino como un sujeto colectivo con capacidad decisoria, autonomía territorial y derechos constitucionalmente protegidos, asegurando así una gestión ambiental justa, inclusiva y acorde con los mandatos superiores de protección de la diversidad étnica y cultural de la Nación.

4. Análisis Transversal

4.1. Enfoque diferencial étnico

El proceso respetó los principios de reconocimiento cultural, participación activa y salvaguarda de prácticas tradicionales. Los acuerdos incorporan expresamente la Ley 70 de 1993, la autonomía y la normatividad interna.

4.2. Salvaguarda de prácticas tradicionales

El Plan reconoce por primera vez:

- Prácticas de pesca tradicional
- Uso del bosque y Plantas medicinales
- Actividades ecoturísticas comunitarias
- Espiritualidad y sitios de memoria

4.3. Gobernanza territorial y Mesa Local

La Mesa Local es reafirmada como espacio permanente de diálogo, lo que reduce conflictividades históricas y fortalece la coordinación interinstitucional.

4.4. Componentes ambientales del PNN

Se armonizó el Plan de manejo con:

- Biodiversidad del territorio
- Conectividad ecológica
- Agua (cuencas, quebradas, usos)
- Ecosistemas estratégicos

4.5. Pertinencia de medidas y viabilidad

Las medidas son pertinentes técnica y socialmente. Están alineadas con la capacidad local, los Planes vigentes y los principios de conservación.

Dirección: Calle 4ta No. 11-27, Barrio Centenario, Celulares. 311 7652037, 310 5910759
Buenaventura – Valle



5. Valoración Global del Proceso

El proceso de Consulta Previa con el Consejo Comunitario de Agua Clara constituye un ejemplo de diálogo intercultural robusto, donde la conservación ambiental se articula con los usos tradicionales y con la gobernanza comunitaria del territorio.

Los acuerdos protocolizados reflejan un modelo de Planificación conjunta, técnicamente sólido, socialmente legítimo y ambientalmente estratégico para la cuenca del Anchicayá y para el PNN Farallones de Cali.

6. Recomendaciones Técnicas Finales

a) Formalizar un sistema de seguimiento comunitario-institucional para los acuerdos.
b) Garantizar que todos los productos (cartografía, estudios, diagnósticos) sean entregados en versiones técnicas y en versiones comunitarias.
c) Fortalecer la formación del vigía tradicional en monitoreo comunitario, biodiversidad y gestión socioambiental.
d) Priorizar la implementación del proyecto de ecoturismo comunitario, asociado al potencial de aguas cristalinas y rutas locales.
e) Incluir herramientas de monitoreo participativo del agua, clave para la protección de la cuenca Anchicayá.



Bibliografía:

- ✓ CVC – DAR Pacífico Oeste & Consejo Comunitario de la Comunidad Negra de Agua Clara. (2006). *Implementación del plan de administración y manejo de los recursos naturales en el territorio colectivo del Consejo Comunitario de Agua Clara*.

- ✓ Consejo Comunitario de la Comunidad Negra de Agua Clara. (2021). *Actualización del Plan de Manejo Ambiental y Reglamento Interno*.

- ✓ Fundación Social Agroambiental Pacífico Vivo – FUNDAPAV. (2015). *Informe final: Formulación del Plan de Etnodesarrollo del Consejo Comunitario de las Comunidades Negras de Agua Clara*.

- ✓ Equipo técnico de Agua Clara. (2025). *Consulta previa del Plan de Manejo Parques Naturales en el consejo comunitario de Agua Clara*.